

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
COLEGIO ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PREGRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**



**ANÁLISIS DE LA PROSPECTIVA DEL ECOTURISMO EN
CUNDINAMARCA, PERSPECTIVA INTERNACIONAL**

PRESENTADO POR

MARIA ALEJANDRA CAICEDO CARVAJAL

SEBASTIAN DAVID LÓPEZ VENEGAS

JENNIFER ALEXANDRA MORENO BENAVIDES

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
COLEGIO ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

PREGRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

BOGOTÁ 2019

**ANÁLISIS DE LA PROSPECTIVA DEL ECOTURISMO EN
CUNDINAMARCA, PERSPECTIVA INTERNACIONAL**

AUTORES

MARIA ALEJANDRA CAICEDO CARVAJAL
SEBASTIAN DAVID LÓPEZ VENEGAS
JENNIFER ALEXANDRA MORENO BENAVIDES

DIRECTOR DE TRABAJO

MÓNICA ALEJANDRA PACHÓN RODRIGUEZ

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
COLEGIO ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PREGRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
BOGOTÁ 2019**

DEDICATORIA

Dedicamos de manera especial este trabajo en primera instancia a Dios, por la guía en la carrera que escogimos y permitirnos haber llegado a la culminación de nuestra formación profesional, a nuestros padres y familiares que nos acompañaron en el camino del aprendizaje y por su apoyo en los años transcurridos de nuestra carrera, en donde nos forjaron y formaron como personas para servir a la gente y al pueblo. Así mismo, nos motivaron constantemente para alcanzar las metas propuestas. Y por último a nuestro equipo de trabajo porque gracias a esa consolidación se logró un proyecto de grado con una perspectiva totalmente profesional.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo lo agradecemos principalmente a Dios por acompañarnos en todos nuestros momentos de formación, a nuestros docentes de la Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC) y a la tutora de esta investigación la profesora Mónica Alejandra Pachón Rodríguez por su apoyo y guía en todo el proceso del proyecto de grado, por brindarnos sus conocimientos, aportes y habilidades para nuestra investigación. Adicionalmente queremos expresar nuestra gratitud a todas las personas e identidades que nos apoyaron con sus estudios e investigaciones para sacar este trabajo a flote, y finalmente, a la Universidad por brindarnos la oportunidad de ser una sede que brinda oportunidades y enriquece nuestro conocimiento.

Contenido

TEMA	13
PROBLEMÁTICA.....	14
JUSTIFICACIÓN.....	15
OBJETIVOS.....	17
Objetivo general:.....	17
Objetivos específicos:.....	17
CAPITULO I REFERENTES	18
1. Conceptualización	18
1.1 Definiciones de Turismo.....	18
1.1.1 A Nivel Internacional	18
1.1.2 A Nivel Nacional.	18
1.2 Definiciones de Turismo de Naturaleza	20
1.2.1 A nivel Internacional.....	20
1.2.2 A nivel nacional	20
1.3 Definiciones de Ecoturismo.....	22
1.3.1 A nivel Internacional.....	22
1.3.2 A nivel nacional	22
2 Normativa Colombiana, Directrices y Política del Ecoturismo.....	22
2.1 Lineamientos del Ecoturismo	22
2.1.1 Principios del Ecoturismo a Nivel Internacional.....	22
2.1.2 Principios del Ecoturismo a Nivel Nacional	23
2.2 Actividades y Criterios del Ecoturismo	25
2.2.1 Actividades Ecoturísticas	25
2.2.2 Criterios de Evaluación de una Atractivo Ecoturístico	28
2.3 Referentes, directrices y normativa	30
2.3.1 A nivel Internacional.....	30
2.3.2 A nivel nacional	31
CAPITULO II ASPECTOS METODOLÓGICOS	38
CAPITULO III RESULTADOS	40
TENDENCIAS DEL ECOTURISMO EN CUNDINAMARCA.....	40
3. Turismo.....	40
3.1 Turismo a Nivel Global	40

3.1.1	Desarrollo del Turismo	40
3.1.2	Visión turística regional	42
3.2	Ecoturismo a Nivel Nacional.....	44
3.2.1	Generalidades de Colombia	44
3.2.2	Tendencias del Turismo en Colombia	45
3.2.3	Evolución del Ecoturismo en Colombia.....	49
3.2.4	Tendencias del Ecoturismo en Colombia	50
4	Ecoturismo en Cundinamarca	52
4.1	Generalidades de Cundinamarca	52
4.2	Turismo en Cundinamarca	54
4.3	Ecoturismo en Cundinamarca	55
4.3.1	Oferta Ecoturística en Cundinamarca	56
5	Prospectiva del Ecoturismo.....	58
5.1	Prospectiva del Ecoturismo a nivel Global	58
5.2	Prospectiva del Ecoturismo a nivel Colombia	69
5.3	Prospectiva del ecoturismo Cundinamarca.....	72
6.	Análisis.....	73
6.1	Limitaciones al crecimiento del ecoturismo en Colombia	73
6.2	Contribución del ecoturismo a Desarrollo turismo.....	74
6.3	DOFA	75
CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		77
CAPITULO V REFERENCIAS		79

Tabla de tablas

Tabla 1 Actividades Ecoturísticas.....	26
Tabla 2. Clasificación de Actividades	28
Tabla 3. Áreas con Vocación Ecoturísticas	51

Tabla de Figuras

Figura 1 Arcoíris del Turismo.....	19
Figura 2. Diagnóstico del Turismo de Naturaleza	21
Figura 3 Visión Global del Turismo	41
Figura 4 Llegada de Turistas Internacionales	41
Figura 5 Llegadas Internacionales e Ingresos por Turismo	42
Figura 6 Llegadas Internacionales según Continente	43
Figura 7 Llegadas de turistas para América del Sur	43
Figura 8 Aeropuertos de Colombia.....	45
Figura 9 Llegadas internacionales a Colombia (millones de llegadas).....	46
Figura 10 Registros de Entradas a Colombia.....	47
Figura 11 Registros de Entradas a Colombia.....	47
Figura 12 Ocupación Hotelera.....	48
Figura 13 Crecimiento del Ecoturismo a Nivel Global	50
Figura 14 Visitas a Parques Nacionales Naturales	52
Figura 15 Mapa de Cundinamarca.....	53
Figura 16 Turismo en Cundinamarca	54
Figura 17 Visitantes en Bogotá DC	55
Figura 18 DOFA Ecoturismo Cundinamarca	76

TEMA

A nivel internacional, se define turismo como una de las actividades económicas más importantes del planeta, de acuerdo con la definición de la Organización Mundial del Turismo (OMT), esta actividad económica está relacionada con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2016). A nivel nacional, se adopta la definición establecida por esta organización (OMT). Por otro lado, el ecoturismo a nivel internacional se define como un tipo de actividad turística basada en la naturaleza en el que la motivación esencial del visitante es observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural, con una actitud responsable, para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local. (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2012). A nivel nacional, el plan de Diagnóstico de Turismo de Naturaleza establece, que el ecoturismo es un subproducto de turismo de naturaleza cuya motivación principal es contemplarla, interpretarla, y comprenderla. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013). El Plan de Negocio de Turismo de Naturaleza de Colombia toma como ecoturismo al que tenga por principal motivación interpretar y aprehender de la naturaleza, es decir un turismo Por la naturaleza. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013). Este plan de estudio se encuentra dirigido a Cundinamarca, el cual, hace parte de la República de Colombia y es uno de los 32 departamentos del país, ubicado en la región Central o Andina, está conformado por un total de 116 municipios y la ciudad de Bogotá, Distrito Capital (Constitución Política de la República de Colombia, 1991). El enfoque del estudio se realizará frente a la prospectiva del ecoturismo en Cundinamarca.

PROBLEMÁTICA

Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, gracias a la variedad de climas y paisajes que ofrece, por tanto, es importante proteger todos sus recursos naturales y dentro de todas las alternativas que nos ofrece el mercado para el cuidado y preservación de los entornos naturales, una de ellas es el ecoturismo, que nos permite cuidar la riqueza de la fauna y flora. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), 2019). Según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, se propone para el turismo en general, el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad, donde debe insertarse en el mercado y tener una perspectiva de un destino innovador, diverso y de alto valor. (Plan Nacional de Desarrollo , 2018-2022)

No obstante, Cundinamarca posee una participación del 19% en áreas de vocación ecoturística del país, y aunque no se encuentra rodeada del atractivo de sol y playa, goza de una ubicación geográfica presentada como el corazón de Colombia, que rodea a la ciudad más importante del país (Bogotá, Distrito Capital), junto con el Aeropuerto El Dorado. (Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), 2018). De acuerdo con el Plan de Desarrollo de Cundinamarca (2012-2020), el departamento debe enfrentarse a diferentes retos y de esta manera identificar las oportunidades que se encontrarán para el desarrollo del ecoturismo, con base en esto, se estudiarán los lineamientos para el ecoturismo en Cundinamarca y la visión del Ecoturismo en este departamento, y para ello, es importante identificar; ¿Cuál es la prospectiva ecoturística ofrecida por Cundinamarca?

JUSTIFICACIÓN

El sector de turismo representa 30% de las exportaciones en el comercio global de servicios, generando 1 de cada 11 empleos y 10% del PIB mundial. (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2016). En Colombia el turismo es un sector que se debe impulsar, ya que es uno de los principales generadores de ingresos, obras de infraestructura, desarrollo y empleo, además de que el turismo promueve la cultura y la riqueza del país. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2012)

Adicionalmente, el Turismo de Naturaleza, según MINCIT, debe ser un sector de alto dinamismo, que contribuya al país en el ámbito económico, con el fin de aumentar la llegada de turistas internacionales, promover el turismo sostenible, generar empleo, cuidar, preservar la biodiversidad y las comunidades locales. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013).

Por otra parte, de acuerdo con la cumbre de 2002, en Quebec, se reconoció la importancia del ecoturismo como líder en la introducción de principios de sostenibilidad (Organización Mundial del Turismo (OMT) ,Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2002), cuyo objetivo fue preparar un programa preliminar y una serie de recomendaciones para el desarrollo de actividades de ecoturismo en el contexto del desarrollo sostenible. En el año 2015, la Organización Mundial de las Naciones (ONU), planteó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde el octavo objetivo (Trabajo decente y crecimiento económico), establece la idea de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible y el doceavo objetivo (Producción y consumo responsables), establece elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible que cree puestos de

trabajo y que promueva la cultura y los productos locales. (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2015). Es así como el turismo al ser una fuente importante en la economía global, pero a su vez considerando aspectos de sostenibilidad, se convierte en un tema importante de estudio, a través del ecoturismo.

Con lo anterior, Cundinamarca al ser una región favorecida no solo por sus en áreas protegidas (cuarenta y tres) a nivel nacional, sino por la cercanía a la mayor afluencia de turismo internacional, el cual ingresa por la capital del país que es a su vez la capital de este departamento. Es así, como un estudio de turismo internacional, se convierte en un tema de interés para un programa de Negocios internacionales, aplicando dentro de la Exportación de servicios.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Analizar la prospectiva del ecoturismo en Cundinamarca.

Objetivos específicos:

- Identificar las tendencias del turismo y el ecoturismo en Cundinamarca
- Analizar la prospectiva del ecoturismo en Colombia y Cundinamarca

CAPITULO I REFERENTES

1. Conceptualización

1.1 Definiciones de Turismo

1.1.1 A Nivel Internacional

Según La OMT “El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, por motivos personales o de negocios/ profesionales.” (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018)

1.1.2 A Nivel Nacional.

De acuerdo con la ley 1558, el turismo, es un conjunto de actividades que realizan las personas (turistas) entre sus viajes y mantenimiento en lugares diferentes a su entorno habitual con fines diferentes como son el ocio, la cultura, la salud, eventos, convenciones o negocios. Dividiéndolos en tres grupos que son:

- a) Turismo emisor: El realizado por nacionales en el exterior
 - b) Turismo interno: El realizado por los residentes en el territorio económico del país
 - c) Turismo receptivo. El realizado por los no residentes, en el territorio económico del país.
- (Congreso de la República de Colombia, 2012)

En Colombia, podemos apreciar la siguiente estructura de división del sector turístico, donde se pueden apreciar las siguientes subdivisiones ancladas con los colores del arcoíris. (Figura 1)

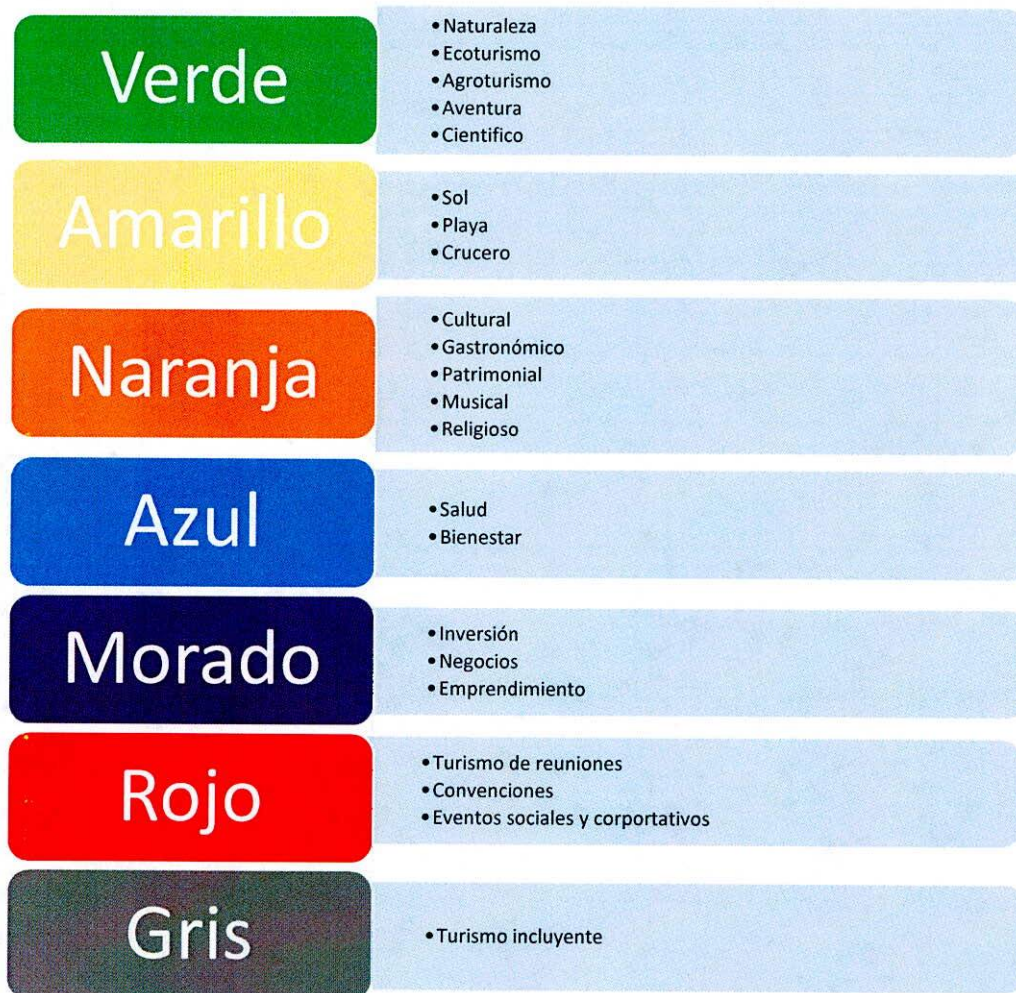


Figura 1 Arcoíris del Turismo

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del Departamento Nacional de Planeación

1.2 Definiciones de Turismo de Naturaleza

1.2.1 A nivel Internacional

Para la OMT, el Turismo de Naturaleza se define como aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad. Según la OMT, se define como: “El Turismo de Naturaleza es todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales” (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018)

El Turismo de Naturaleza según la OMT “se considera como uno de los principales tipos de turismo de más rápido crecimiento en el mundo, con tasas entre 25% y 30%”, en tendencia creciente por los cambios climáticos y ambientales desde 1980, cobrando importancia, gracias a los cambios de gustos y preferencias de las personas (Demanda). (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2012).

1.2.2 A nivel nacional

Según el Ministerio de Industria Comercio y Turismo (MINCIT) la terminología del turismo de naturaleza que emite la OMT es la única y la oficial aceptada por el gobierno de Colombia “El Turismo de Naturaleza es todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales” (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013). (Figura 2)

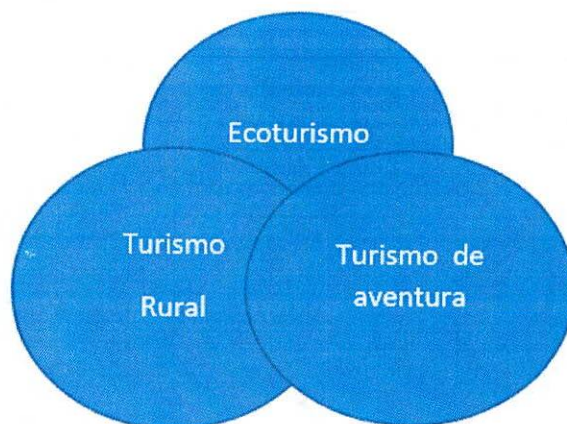


Figura 2. Diagnóstico del Turismo de Naturaleza

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

Adicionalmente, esta organización sugiere tres clasificaciones:

“Turismo en la Naturaleza: Es aquel que tiene como motivación principal la realización de actividades recreativas y de esparcimiento en la naturaleza sin degradarla. Estas actividades no están especializadas en el conocimiento ni en actividades deportivas que usen expresamente los recursos naturales. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

Turismo sobre la naturaleza: Es aquel que tiene como motivación principal la realización de actividades deportivas de diferente intensidad física y que usen expresamente los recursos naturales sin degradarlos. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

Turismo por la naturaleza: Es aquel que tiene como motivación principal la contemplación, disfrute y conocimiento del medio natural, con diferente grado de profundidad, para lo que puede realizar actividades físicas de baja intensidad sin degradar los recursos naturales (Ecoturismo). (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

1.3 Definiciones de Ecoturismo

1.3.1 A nivel Internacional

De acuerdo con la OMT define el ecoturismo “tipo de actividad turística basado en la naturaleza en el que la motivación esencial del visitante es observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural, con una actitud responsable, para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local.” (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2012).

1.3.2 A nivel nacional

Según el Plan de Negocio de Turismo de Naturaleza en Colombia, el ecoturismo es un Subproducto de turismo de naturaleza donde su principal acción es comprenderla, interpretarla y contemplarla, es un turismo naturalista o un turismo POR la naturaleza. De esta manera que se hace una diferenciación práctica en el negocio de turismo de naturaleza por motivaciones específicas y excluyentes, con el turismo aventura y el turismo rural (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2012)

2 Normativa Colombiana, Directrices y Política del Ecoturismo

2.1 Lineamientos del Ecoturismo

2.1.1 Principios del Ecoturismo a Nivel Internacional

De acuerdo con la Sociedad Internacional del Ecoturismo (TIES) por sus siglas en ingles The International Ecoturismo Society; el ecoturismo busca unir la conservación, las comunidades y los viajes sostenibles, en donde los que participan y comercializan las actividades de ecoturismo

deben regirse y adoptar los siguientes ocho principios del ecoturismo. (The International Ecotourism Society, 2015)

- 1) Minimice los impactos físicos, sociales, conductuales y psicológicos.
- 2) Crear conciencia ambiental, cultural y de respeto.
- 3) Brinde experiencias positivas tanto para visitantes como para anfitriones.
- 4) Produce beneficios financieros directos para la conservación.
- 5) Genere beneficios financieros tanto para la población local como para la industria privada.
- 6) Brinde experiencias interpretativas memorables a los visitantes que ayuden a aumentar la sensibilidad al clima político, ambiental y social de los países anfitriones.
- 7) Diseñar, construir y operar instalaciones de bajo impacto.
- 8) Reconozca los derechos y las creencias espirituales de los pueblos indígenas en su comunidad y trabaje en asociación con ellos para crear empoderamiento (The International Ecotourism Society, 2015)

2.1.2 Principios del Ecoturismo a Nivel Nacional

Para realizar cualquier actividad en el campo del ecoturismo, se deberá tener en cuenta los siguientes principios

- 1) **CONSERVACIÓN:** Las actividades ecoturísticas deberán organizarse con el fin de mantener los procesos ecológicos. Teniendo en cuenta que el ecoturismo demanda calidad ambiental, conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

- 2) MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS: Por el cual, las actividades ecoturísticas se realizarán generando el mínimo impacto social, cultural, ambiental y económico.
- 3) APORTE AL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL: Las actividades ecoturísticas deben abrir espacios para que las comunidades se incorporen a los procesos de prestación de los servicios y en la conservación de los recursos naturales, de tal manera que los ingresos generados contribuyan a mejorar la calidad de vida.
- 4) PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN: las decisiones que se tomen en el campo del ecoturismo deben ser concertadas y participativas de tal manera que ofrezcan un marco propicio para la resolución adecuada y equitativa de los conflictos.
- 5) FORMACIÓN. Según el cual el ecoturismo debe ser considerado como una oportunidad para brindar formación y sensibilización a los visitantes, a los empresarios y a las comunidades locales en torno al respeto por la naturaleza y por las diversas expresiones culturales.
- 6) ESPECIALIZACIÓN. Según el cual el ecoturismo debe diseñar servicios y dirigirse a segmentos especializados, prefiriendo aquel segmento de la población que sea respetuoso y sensible al medio ambiente y a las culturas locales.
- 7) INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS PÚBLICO-PRIVADOS. Según el cual, el manejo de las áreas protegidas y de aquellas con vocación ecoturística debe constituir un ejemplo de integración de esfuerzos entre los sectores público y privado, en los diferentes niveles de organización institucional.
- 8) RESPONSABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS, DE LOS PROMOTORES E IMPULSORES DE LOS SERVICIOS. Según el cual, las relaciones de los empresarios prestadores del servicio con los turistas se regirán por los principios establecidos en el Código de Ética del Turismo, adoptado y promulgado por la OMT.

- 9) INVESTIGACIÓN Y MONITOREOS PERMANENTES. Los responsables de la operación del ecoturismo trabajarán para que, mediante la aplicación de indicadores, a través de sistemas eficientes de captura de datos y mediante el empleo de instrumentos técnicos de análisis, se produzca información suficiente, objetiva y oportuna para resolver problemas y facilitar la toma de decisiones atinentes al equilibrado manejo, conservación y uso de los recursos.
- 10) SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS: Según el cual, todas las actividades ecoturísticas se regirán por los criterios del desarrollo sostenible entendido como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriora el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT), 2013).

2.2 Actividades y Criterios del Ecoturismo

2.2.1 Actividades Ecoturísticas

Parques Naturales Nacionales (PNN) define la actividad como la “acción del visitante” en el área protegida y, por lo tanto, en conjunto con el atractivo, son su motivación básica. Las actividades ecoturísticas van encaminadas a ofrecer al visitante la posibilidad de ocupar su tiempo libre, de ocio o vacacional con una serie de actividades en las que el propio visitante sea agente activo o pasivo de la actividad ecoturística que va a desarrollar. Las actividades se pueden clasificar en tres grupos representados en actividades, de esparcimiento, deportivos, culturales-académicas como está representado en la (Tabla No 1). (Parques Nacionales Naturales (PNN), 2013)

ACTIVIDADES ECOTURISTICAS	
Actividades de esparcimiento:	Son generalistas y buscan en el esparcimiento compensaciones tanto de tipo físico (paseos, actividades de relajación y de mejoramiento de condiciones de salud física y mental, etc.), estéticas (contemplación de paisajes y bellezas naturales) y creativas (autoexpresión por medio de pintura, escritura, etc.)
Actividades deportivas:	Actividad física ejercida como juego o competencia, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas específicas de cada deporte. Como fútbol, baloncesto y voleibol se pueden realizar solo si actualmente el área protegida posee los escenarios e infraestructuras necesarios para su realización.
Actividades culturales y académicas:	Se caracterizan porque están orientadas a grupos de visitantes especializados o que tiene propósitos académicos o intelectuales (por ejemplo, estudiantes de colegios, universidades, programas de educación ambiental, etc.). En estos casos, la visita combina la realización de actividades recreativas y educativas incorporadas en una sola experiencia, lo que estimula el conocimiento más detallado del área protegida. Estas actividades también incluyen la realización de rituales y ceremonias.

Tabla 1 Actividades Ecoturísticas

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

Cada grupo, tiene diferentes actividades dependiendo por el medio en que se realicen, ya sean terrestres, acuáticas, culturales y académicas las cuales se pueden clasificar según su objetivo (Tabla No 2)

Tipo	Medio	Actividad
Esparcimiento	Terrestres	<ul style="list-style-type: none"> • Baño de sol o de mar • Camping • Paseos a pie, en bicicleta, carro o autobús • Senderismo • Actividades de relajación (spa) • Trotar o correr • Toma de fotografías y filmaciones • Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (yoga)
	Acuáticas y subacuáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Baño • Paseos en embarcación • Careteo o snorkelling • Toma de fotografías y filmaciones
Deportivas	Terrestres	<ul style="list-style-type: none"> • Atletismo • Ciclismo • Fútbol, voleibol, baloncesto • Tracking • Canopy (ascenso de árboles) • Ciclo montañismo • Montañismo • Espeleísmo • Escalada en roca • Escalada en hielo
	Acuáticas y subacuáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Natación • Surf • Windsurf • Bodyboard • Kitesurf • Canotaje o kayak • Remo • Buceo a pulmón libre o apnea • Buceo autónomo

Culturales- académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Senderismo interpretativo • Recorridos por centros de interpretación • Observación de fauna y flora • Observación de ballenas • Observación de aves • Observación de mariposas • Observación geológica • Observación sideral • Observación de fósiles • Talleres de educación ambiental • Charlas de proyectos de investigación • Visita a comunidades étnicas • Vivencias místicas • Exposiciones itinerantes • Actividades religiosas o patronales • Carreras de observación
---------------------------	---

Tabla 2. Clasificación de Actividades

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

2.2.2 Criterios de Evaluación de una Atractivo Ecoturístico

Para cada uno de los atractivos ecoturísticos del inventario, tanto actual como potencial, es necesario evaluar las siguientes características que nos indicarán qué tan viable es su incorporación en la oferta ecoturística. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT), 2013)

- Fragilidad ambiental: se analiza de qué forma el ecoturismo afectaría de forma evidente el valor objeto de conservación.
- Estado de la propiedad: se analiza si los predios en donde se ubica el atractivo en el área protegida, o aquellos por medio de los cuales se accede al mismo, corresponden a predios privados o públicos. Un atractivo tendrá mayor viabilidad cuando los predios sean del municipio.

- Acceso a una diversidad de público: se analiza la posibilidad física que ofrece el lugar para que una amplia variedad de público lo visite.
- Demanda: es la capacidad del atractivo para despertar la curiosidad y el interés del público medido por el ingreso de visitantes.
- Posibilidad de reducción de presiones: se analiza la existencia de comunidades locales que estén ejerciendo presiones sobre los valores naturales del área de influencia y que puedan estar interesadas en prestar servicios ecoturísticos asociados a este atractivo a cambio de disminuir la presión.
- Singularidad del atractivo: se analiza que tan particular, diferente, único, o raro es el atractivo en relación con otros atractivos.
- Capacidad de manejo y control: se analizan los requerimientos de manejo que exige el atractivo en relación con la capacidad de manejo del área protegida. Para evaluar la capacidad de manejo se debe tener en cuenta la disponibilidad de infraestructura, personal y equipos necesarios para ejercer las labores de manejo y control, como el registro de ingreso, control de capacidad de carga aceptable, adecuaciones de infraestructura, monitoreo de impactos, control, vigilancia, seguimiento al cumplimiento de la reglamentación de actividades o capacitaciones a prestadores de servicios.
- Manejo del riesgo: es necesario identificar si el atractivo o en general el área protegida presenta riesgos para la seguridad y la integridad física del visitante (por ejemplo, deslizamientos, volcanismo, accidentes ofídicos, tsunamis, huracanes, etc.)

2.3 Referentes, directrices y normativa.

2.3.1 A nivel Internacional

A nivel internacional se pueden apreciar diferentes referentes y directrices que debemos tener en cuenta en el sector servicios, principalmente para la parte del turismo y ecoturismo. El CÓDIGO DE ÉTICA MUNDIAL PARA EL TURISMO. (1999) y su Capítulo 3. El turismo, factor de desarrollo sostenible artículo 5, establece:

1) Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la representación de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

2) Las autoridades nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos.

3) Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

4) Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente

vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.

5) El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadas, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos. (Organización Mundial Turismo (OMT) , Código de ética, 1999)

2.3.2 A nivel nacional

A nivel internacional se pueden apreciar diferentes referentes y directrices que debemos tener en cuenta en el sector servicios, principalmente para la parte del turismo y ecoturismo

Según la constitución colombiana (1991):

La Constitución contiene varios artículos que resaltan la importancia de la conservación de la diversidad biológica, entre los que se destaca el derecho al disfrute y conservación de un ambiente sano, el deber de proteger las áreas de especial importancia ecológica, donde el objetivo es fortalecer el desarrollo de productos turísticos especializados, usando una estrategia de implementación de acciones para el desarrollo del Turismo de Naturaleza, y el producto ecoturístico, en redes temáticas. (Aves, buceo, ballenas y senderismo). (Constitución Política de la República de Colombia, 1991)

- Decreto de la ley 2811 de 1974, por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, se estableció como permitidas las siguientes actividades dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN): conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura y establece al administrador la función de regular sus

usos, las tarifas y los cupos máximos de visitantes. (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, 2018).

- La ley 70 de 1993, establece en su artículo 51: “Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural” (Congreso de la República de Colombia, 1993)
- La ley 99 de 1993, en sus principios generales incorpora el manejo ambiental de la biodiversidad del país como patrimonio nacional que debe ser protegido prioritariamente y aprovechado en forma sostenible (Congreso de la República de Colombia, 1993)
- La ley 165 de 1994, nos habla sobre las áreas protegidas como instrumentos importantes para cumplir las metas de reducción significativa de la tasa de pérdida de la diversidad biológica, contribuyendo además al alivio de la pobreza, incluyendo medidas de adaptación para hacer frente al cambio climático y ofreciendo oportunidades para la investigación, la educación ambiental, la recreación y el ecoturismo. (Congreso de la República de Colombia, 1994)
- La ley General de Turismo, Ley 300 de 1996, define términos como ecoturismo y regula los diferentes aspectos relacionados con la operación turística. (Congreso de la República de Colombia, 1996)

- Documento del CONPES 3296 de 2004 que define los lineamientos para la participación del sector privado en la prestación de los servicios ecoturísticos y el diseño y publicación de los lineamientos para el ecoturismo comunitario, se generan algunos mecanismos de manejo de la actividad (El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), 2004)
- Resolución 0118 de 2005 de MCIT y MAVDT, se establecen los criterios técnicos que los prestadores de servicios de ecoturismo deben cumplir para aplicar a la exención tributaria, introducida por la ley 788 de 2002, que reforma el Estatuto Tributario de la Nación. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), 2005)
- Plan de Parques 2007-2019, se constituye el ecoturismo como parte de la línea estratégica de consolidación del manejo de las áreas protegidas del sistema de parques nacionales para la conservación de los valores naturales y culturales. (Parques Nacionales Naturales (PNN), 2013)
- Decreto ley 19 de 2012, establece que el registro nacional de turismo será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional. (Congreso de la República de Colombia, 2012)
- La Política de Turismo de Naturaleza en el marco de la ley 300 de 1996, mediante la cual se define los productos turísticos para su desarrollo, dados los potenciales

naturales que este tiene. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT), 2013)

- Decreto 531 de 2013, por medio la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales en los espacios de los Parques Nacionales Naturales, determinando cuales son las áreas con vocación ecoturística y con un mejoramiento en todo lo referente a la prestación del servicio turístico (infraestructura, guías, etc.) (Parques Nacionales Naturales (PNN), 2013)
- Resolución 0154 de 14 de abril de 2015 Por la cual se expide el reglamento interno para los centros de documentación de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2015)
- Resolución 1125 de 11 de mayo de 2015 Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2015)
- Resolución 0474 de 14 de noviembre de 2018: Por medio de la cual se adopta el lineamiento para la reglamentación de actividades deportivas de montaña y escalada en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se establecen otras determinaciones. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)
- Resolución 0244 de 23 de junio de 2015 Por la cual se regula la adquisición de bienes y mejoras ubicadas en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2015)
- Resolución 1628 de 13 de julio de 2015 Por la cual se declaran y delimitan unas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio

ambiente y se toman otras determinaciones. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2015)

- Resolución 0414 de 09 de octubre de 2015 Por medio de la cual se delega una Función en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, y se modifica la Resolución 180 de 2014. (Sistema de Paques Nacionales Naturales (SPNN), 2015)
- Resolución 0100 de 07 de julio de 2016 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Convenios. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2016)
- Resolución 0591 de 15 de noviembre de 2016 Por la cual se elimina el Sistema Único de Información de Trámites SUIT un trámite ambiental en Parques Nacionales Naturales de Colombia. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2016)
- Resolución 0078 de 06 de marzo de 2017 Por la cual se deroga la Resolución No. 0199 del 7 de diciembre de 2004 y se autoriza la comercialización de productos institucionales y artesanales en puntos de venta autorizados y establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, se crea el comité de Control seguimiento y evaluación de las actividades de la tienda de Parques y se dictan otras disposiciones. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2017)
- Resolución 0108 de 29 de marzo de 2017 Por la cual se adopta el manual de contratación y de Supervisión de Parques Nacionales Naturales de Colombia. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2017)
- Resolución 1433 de 13 de julio de 2017 Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecidas mediante resolución 1628 de 2015 (Sistema de Parques Nacturales Nacionales (SPNN), 2017)

- Resolución 0401 de 19 de septiembre de 2017 /Diario Oficial de 28 de septiembre de 2017 Por la cual se crea el Registro para Prestadores de Servicios Asociados al Ecoturismo en áreas con vocación ecoturística del Sistema de Parques Nacionales Naturales. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2017)
- Resolución 0126 de 23 de marzo de 2018 Por la cual se crea y conforma el comité institucional de Gestión y Desempeño de Parques Nacionales Naturales de Colombia (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)
- Resolución 0136 de 09 de abril de 2018: Por la cual se modifica la Resolución 321 de agosto 10 de 2015, por la cual se fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de permisos, concesiones y autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)
- Resolución 0156 de 23 de abril de 2018: Por la cual se establecen lineamientos internos para la formulación e implementación de instrumentos y mecanismos de planificación y manejo frente a la presencia de pueblos indígenas en aislamiento dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)
- Resolución 0194 de 29 de mayo de 2018: Por medio de la cual se designa la secretaria técnica del comité de Conciliación y Repetición de Parques Nacionales Naturales de Colombia. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)
- Resolución 0211 de 8 de junio de 2018: Por la cual se designan los roles para la orientación e implementación de la Política de Gobierno Digital en Parques Nacionales Naturales de Colombia. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)

- Resolución 0306 de 15 de agosto de 2018 Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 245 de 2012 y 152 de 2017, sobre el valor de derechos de ingreso y permanencia y servicios complementarios en Parques Nacionales Naturales de Colombia y se adoptan otras disposiciones. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)
- Resolución 0470 de 14 de noviembre de 2018 Por medio de la cual se establece una medida de manejo para la intervención de infraestructura habitable existente, en situación de deterioro o colapso, que genere riesgo a la vida y/o al medio ambiente, al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y se dictan otras disposiciones”. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2018)
- Resolución 0154 de 26 de mayo de 2019 Por medio del cual se deroga la Resolución No. 544 del 28 de diciembre de 2018 y reglamentar la actividad de sobrevuelos para el disfrute de los escenarios paisajísticos en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y se establecen otras determinaciones. (Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), 2019)

CAPITULO II ASPECTOS METODOLÓGICOS

Tipo de Estudio

El presente trabajo de investigación hace parte al tipo de estudio descriptivo, enfocado a un caso de estudio.

Fuentes de Datos e Información

Se realizó sobre fuentes secundarias

FUENTES DOCUMENTALES

El trabajo a continuación presento la descarga de aproximadamente treinta y siete (37) documentos entre ciento cincuenta y novecientas páginas cada uno. A nivel global, se revisaron las entidades más relevantes del Turismo y Ecoturismo como lo son: La Organización Mundial del Turismo (OMT), The International Ecotourism Society (TIES), La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); A nivel regional, se revisó la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), A nivel nacional se revisaron el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), El Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), donde se encontraron informes económicos del país. También, se consultó a Parques Naturales Nacionales (PNN), entidad encargada de las áreas protegidas de Colombia. Y a nivel de Cundinamarca, se revisaron entidades como: La Gobernación de Cundinamarca, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT). Todas las fuentes fueron de entidades con información verídica y de fechas del 2016 – 2019.

FUENTES DE DATOS

En el presente documento se consultaron portales de datos del Banco Mundial (BM), World Travel & Tourism Council (WTTC), Fondo Nacional del Turismo (FONTUR), y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de información Turística de Colombia (CITUR), donde se encontraron datos estadísticos sobre la actividad turística y ecoturística de Colombia y Cundinamarca.

Recolección de Información

Todos los datos mencionados, se extrajeron y digitaron en Excel.

Análisis Estadístico

Se realizó análisis descriptivo de análisis de frecuencia por medio de tablas y figuras

CAPITULO III RESULTADOS

TENDENCIAS DEL ECOTURISMO EN CUNDINAMARCA

3. Turismo

3.1 Turismo a Nivel Global

De acuerdo al libro “Los aspectos destacados del Turismo Internacional” emitido por la OMT, se afirma que el turismo tiene un crecimiento positivo a nivel global gracias al impulso de las economías globales, al crecimiento de las economías emergentes, al avance de nuevas tecnologías, nuevos modelos de negocio y la asequibilidad de los viajes, tanto en sus costos como en la apertura y la facilidad de las visas, teniendo en cuenta la solidez de sector turístico y el crecimiento económico del mismo. Para el año 2018, el sector del turismo evidencio un crecimiento del 5%, lo que representa 1.400 millones de turistas internacionales, generando un aumento en los ingresos el turismo por una cifra de USD 1,7. (World Tourism Organization , August 2019)

3.1.1 Desarrollo del Turismo

La tendencia del turismo ha ido en aumento, la OMT registró un total de 1.326 millones de llegadas de turistas internacionales en destinos de todo el mundo en el 2017, 86 millones más que en el 2016, y así generando un total de ingresos de 1,34 billones de dólares; además el turismo internacional, ha generado otros 240 mil millones de dólares provenientes de servicios de transporte que se prestaron a visitantes (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018). (Figura 3).

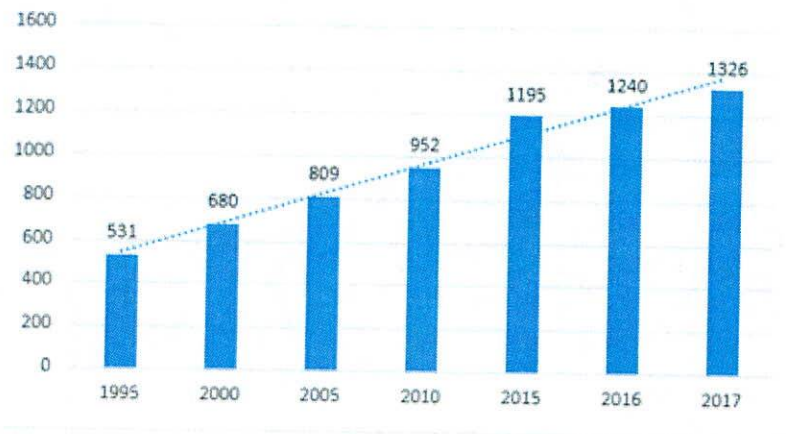


Figura 3 Visión Global del Turismo

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018)

Cabe recordar que las economías avanzadas de Europa, las Américas, Asia y el Pacífico, se han representado como los principales mercados emisores de turismo internacional en el mundo, no obstante, en el Panorama del Turismo Internacional, las economías emergentes de Asia, Europa Central y Oriental, Oriente Medio, África y América latina han simbolizado un mayor crecimiento, ya que en los últimos años se ha desarrollado un incremento del nivel de renta disponible. (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018). (Figura 4)

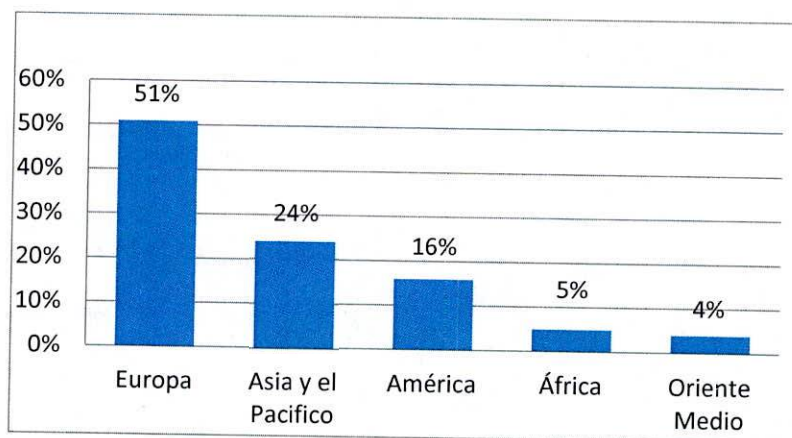


Figura 4 Llegada de Turistas Internacionales

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018)

3.1.2 Visión turística regional

La OMT establece a nivel regional la distribución de las cuatro Américas: América del Norte, Caribe, América Central y América del Sur. Nicaragua, República Dominicana, Jamaica, Argentina y Brasil obtuvieron un desarrollo favorable en turismo, así mismo gracias a países emisores como Argentina y Brasil y propiciaron el crecimiento a países tales como Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay. (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018) Según la OMT determinó resultados positivos para la región de América del Sur ya que a este determinado destino se incrementó en un 8% en llegadas internacionales lo que represento un aumento del 2% en los ingresos relacionados con el turismo (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018). (Figura 5)

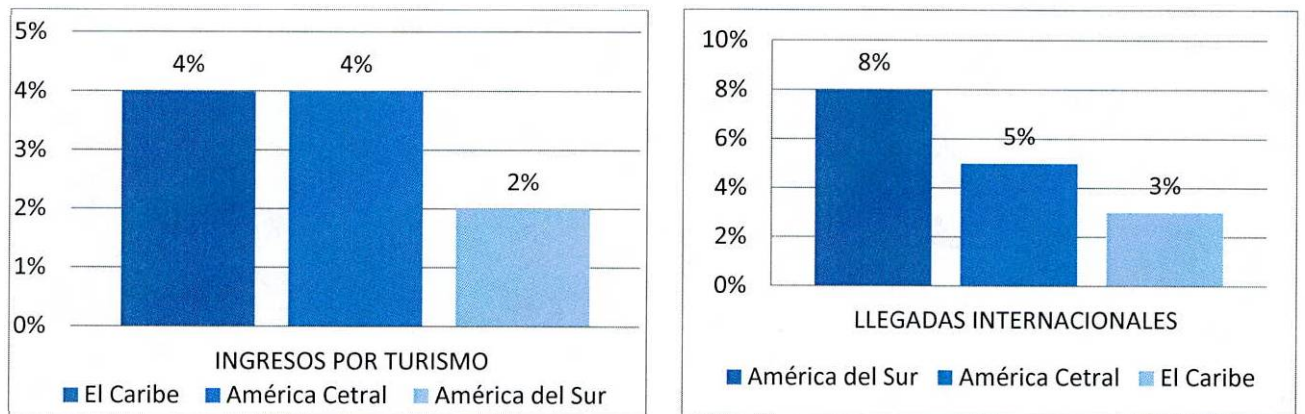


Figura 5 Llegadas Internacionales e Ingresos por Turismo

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018)

Por otro lado, con respecto a la visión regional, hubo un aumento significativo en las regiones de Europa, Asia y América, donde seguimos apreciando una tendencia positiva (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018). (Figura 6)

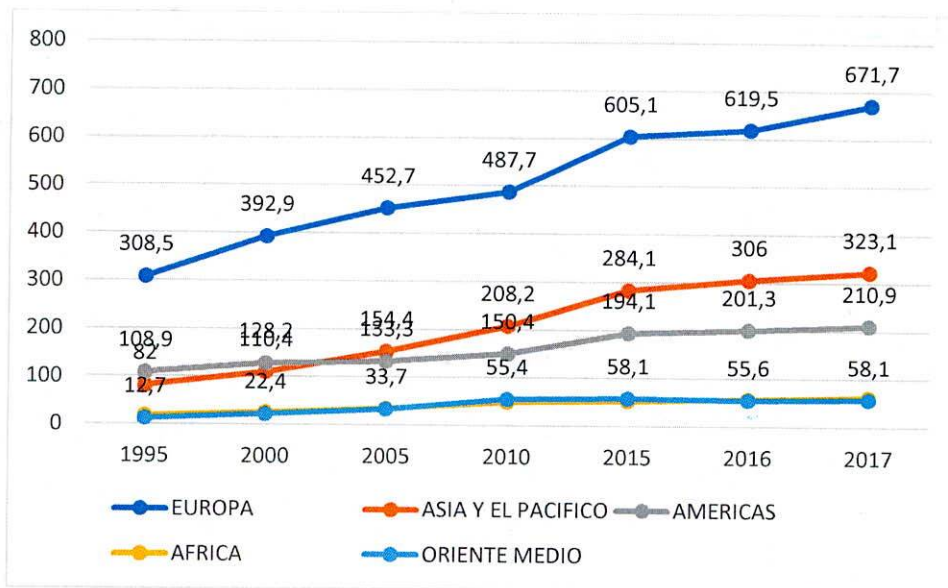


Figura 6 Llegadas Internacionales según Continente

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018)

América del Sur ha experimentado una tendencia positiva, generada por los países que la integran: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018) (Figura 7)

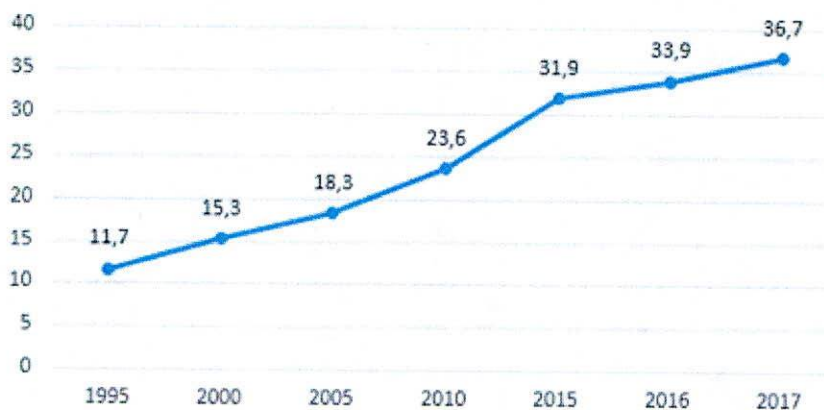


Figura 7 Llegadas de turistas para América del Sur

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2018)

3.2 Ecoturismo a Nivel Nacional

3.2.1 Generalidades de Colombia

El Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2016), afirma que Colombia se ubica al noroccidente de América del Sur, ubicado en el trópico que tiene costas sobre los océanos Pacífico y Atlántico. Su territorio es de 1'141.748 kilómetros cuadrados a los cuales se adicionan diferentes plataformas tales como la plataforma marina y la plataforma submarina. La diversidad climática y de paisajes es amplia gracias a sus cinco regiones: Andina, Amazónica, Caribe, Insular y Orinoquía. Por las que se divide Colombia: la región Andina, conformada por tres divisiones de la Cordillera de los Andes; la región Amazónica, considerada el pulmón del planeta; la región Caribe, en la costa norte de Colombia; la región de la Orinoquía, con enormes llanuras.

Adicionalmente, en el factor de población nos presenta a Colombia como un país pluricultural y multilingüe siendo el castellano el idioma oficial de Colombia asimismo la diversidad climática y de paisajes es extensiva debido a la existencia de las cinco regiones.

Colombia es también rico en diversidad biológica y donde se concentran la mayor parte de riqueza en fauna la región Andina con cerca de 10.000 especies, seguida por 6.800 en la región Amazónica, 7.500 especies en la región Pacífica, 3.429 especies en la región Caribe, 2.200 especies en la región de la Orinoquía y 824 especies en la región insular. (Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2016)

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República Unitaria Nacional, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las

personas que la integran y en la prevalencia del interés general". (Constitución Política de la República de Colombia, 1991)

Su capital, Bogotá, está ubicada estratégicamente en el centro del continente a cinco horas en avión de Nueva York, Ciudad de México y Sao Paulo. Cuenta con uno de los mejores aeropuertos del continente y una excelente conectividad aérea, con numerosos vuelos directos diarios hacia las principales ciudades del mundo. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019) (Figura 8)



Figura 8 Aeropuertos de Colombia

Fuente: (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT), 2013)

3.2.2 Tendencias del Turismo en Colombia

En el año 2018, llegaron a Colombia más de 4.230.000 de visitantes, lo que presentó un crecimiento del 8% con respecto al año anterior (Figura 9). De acuerdo con el MINCIT en el

último informe presentado en el mes de junio de 2019 se presentaron un flujo de 328.669 visitantes no residentes, de ese total 252.337 correspondió a extranjeros no residentes y conforme a los cálculos realizados por la Oficina de Estudios Económicos (OEE) se determinó un crecimiento de 2,7% para el mes de junio de 2019 respecto al mismo mes del año anterior. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019)

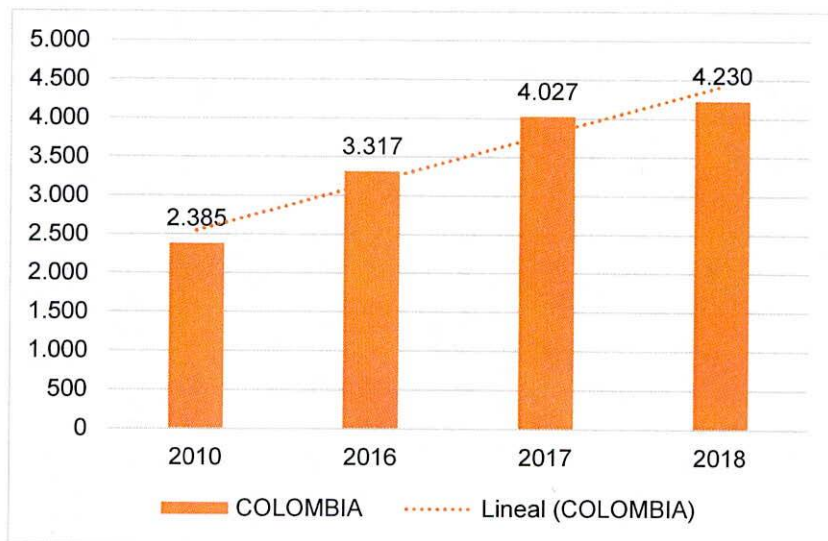


Figura 9 Llegadas internacionales a Colombia (millones de llegadas)

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019)

En ese mismo año, se puede apreciar que ciudades como Cúcuta y Medellín obtuvieron un aumento favorable gracias a la dinámica en la llegada de turistas extranjeros. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019).

Se puede apreciar que el continente con mayores entradas fue América con 3.462.082 millones de llegadas y una participación del 55% y el continente con menos entradas a Colombia fue Oceanía con 0,5% de participación y África con un 1% de participación (Migración Colombia, 2018) (Figura 10)

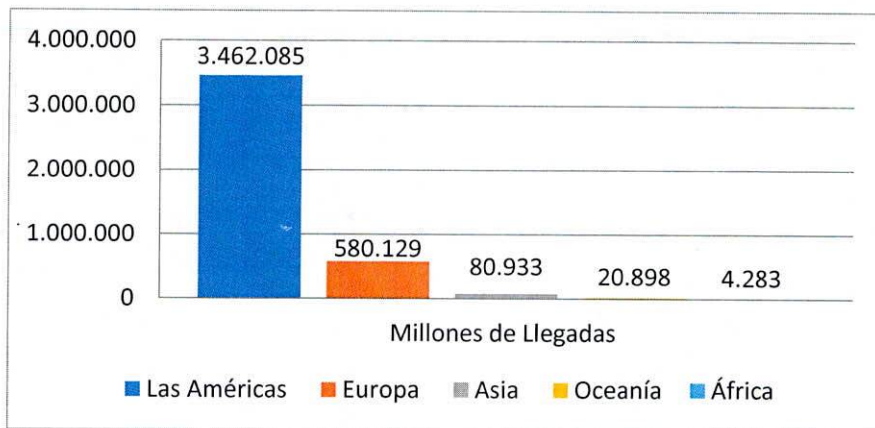


Figura 10 Registros de Entradas a Colombia
Elaboración Propia: Fuente (Migración Colombia, 2018)

No obstante, dentro del continente americano, el mayor número de llegadas correspondió a América del sur con 2.289.669 millones de llegas, seguido de América del Norte y por último América Central (Migración Colombia, 2018)(Figura 11)

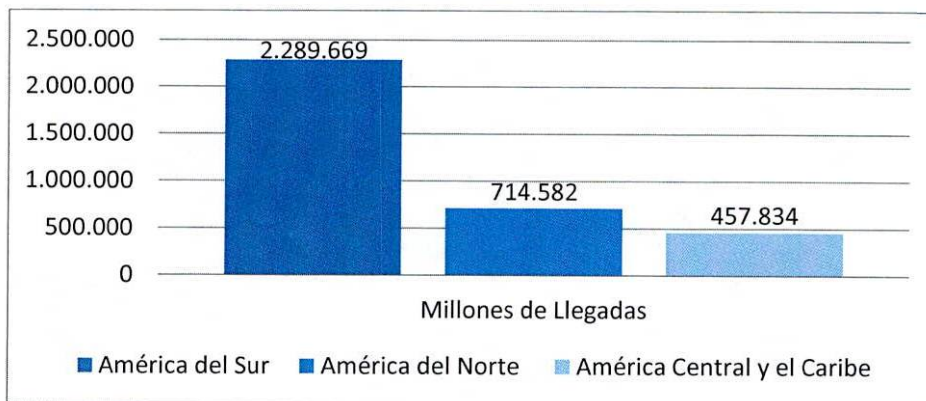


Figura 11 Registros de Entradas a Colombia
Elaboración Propia: Fuente (Migración Colombia, 2018)

Los extranjeros que más ingresaron al país fueron de origen estadounidense, seguido por países Sudamericanos como Argentina, Brasil, Perú, Venezuela. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019). Así mismo, se destacó el crecimiento de países como Panamá y Francia con una participación de 33% y 17% respectivamente, por el contrario, países como Chile y Brasil disminuyeron en un 13% y

23% correspondientemente. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019).

Según el DANE, el incremento de ingresos reales del mes de junio de 2019 respecto al mismo mes del año anterior aumento en un 14,6% y la ocupación hotelera se registró por 54.8%, lo que representó un incremento de 0,8 puntos porcentuales frente a junio del año 2018 y con relación a lo anterior según DANE destacó que el porcentaje que este año ocupó el mes de junio fue el más alto desde hace quince años respecto a dicho mes. De igual manera, Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO) menciona las tres ciudades con mayor ocupación hotelera en junio de las cuales estarán representadas a continuación (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019) (Figura 12)

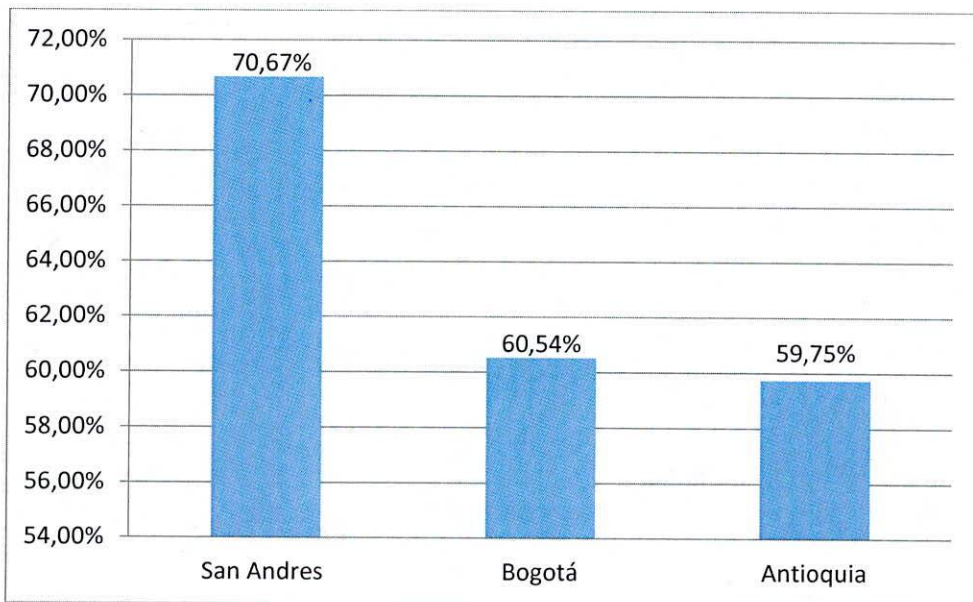


Figura 12 Ocupación Hotelera

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias, 2019)

3.2.3 Evolución del Ecoturismo en Colombia

En el año 2012, MINCIT presentó la Política de Turismo de Naturaleza, donde se mostraba al ecoturismo como un producto potencial (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), 2012). En el año 2013, a través de la Resolución 0531 del 29 de mayo de 2013, se implantaron diferentes directrices que han permitido la planificación del ecoturismo en el SPNN. (Parques Nacionales Naturales (PNN), 2013). Esta resolución fue necesaria para el crecimiento constante en el ecoturismo tanto en su dirección como en la aplicación y en la gestión de las áreas protegidas, incluso en el interés de la comunidad para accionarlo como vía de goce de la naturaleza (Parques Nacionales Naturales (PNN), 2013). En esta normativa se destacan de forma importante: definiciones, el alcance de la vocación ecoturística, la reglamentación básica para el uso de infraestructura existente, la evaluación técnica a la prestación de servicios, el mantenimiento constante a la infraestructura, todas las causales de contratos asociados al ecoturismo, la vinculación de comunidades locales y acompañamiento a grupos comunitarios, los programas de capacitación, estudios técnicos sobre el cumplimiento de la vocación ecoturística, el impedimento de realizar actividades ecoturísticas en predios de propiedad privada, focalización de las zonas de amortiguación a las áreas del sistema e incorporación de funciones de coordinación en las entidades correspondientes. (Parques Nacionales Naturales (PNN), 2013).

Posteriormente, en ese mismo año, el documento de Política de Ecoturismo presentó un diagnóstico de este tipo de turismo en Colombia, en donde se afirmaba que las prácticas del ecoturismo eran recientes y se habían venido desarrollando en las áreas protegidas que están bajo control de entidades estatales y que constituyen un reto para los objetivos de conservación y el mejoramiento de la calidad de los servicios, ya que se reflejan un

constante crecimiento en la demanda del mismo. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

Actualmente Colombia, es el segundo país más biodiverso del mundo después de Brasil, con más de 50.000 especies registradas y cerca de 31 millones de hectáreas protegidas, equivalentes al 15% del territorio nacional donde, se puede encontrar variedad de ecosistemas representados desde bosques hasta páramos, permitiendo así, una diversidad de fauna y flora (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), 2019).

En resumen, se puede identificar que el ecoturismo desde la perspectiva del SPNN, aborda el concepto internacional, sin embargo, en el documento de Política de Ecoturismo se evidencia la carencia de Colombia en todos los factores de este tipo de turismo, en donde solamente se destaca su práctica en áreas protegidas.

3.2.4 Tendencias del Ecoturismo en Colombia

A nivel internacional, de acuerdo a la TIES en The Global Ecotourism Fact Sheet, se reportó que desde el año de 1990 el ecoturismo tiene un crecimiento anual de un 20% a un 34% y adicionalmente manifiesta que el turismo de naturaleza creció de un 10% a un 12% anualmente y tiene un mejoramiento tres veces más acelerado que la industria del turismo. (The International Ecotourism Society, 2006).

(Figura 13)

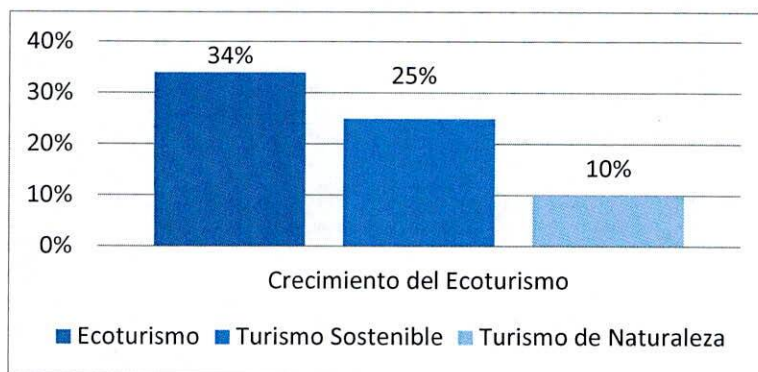


Figura 13 Crecimiento del Ecoturismo a Nivel Global

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (The International Ecotourism Society, 2006)

Colombia por su parte, según el MinAmbiente, dentro de las áreas establecidas con las condiciones que determinan la aptitud que tiene un área protegida y en las cuales se pone en marcha el ecoturismo- registra aproximadamente 29 áreas en los Parques Nacionales Naturales de Colombia con vocación ecoturística (Tabla 3) y en total 276 áreas protegidas. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

Áreas con vocación ecoturística	2013
1)Chingaza	16)Iguaque
2)Puracé	17)Tayrona
3)Corales del Rosario	18)Sierra Nevada de Santa Marta
4)Cueva de los Guácharacos	19)Nevados
5)Utrís	20)Amacayacu
6)Old Providence Gorgona	21)Orquídeas
7)Tamá	22)Málaga
8)Galeras	23)Cocuy
9)Macuira	24)La Macarena
10)Farallones de Cali	25)El Tuparro
11)Isla Salamanca	26)Los Estoraques
12)Los Colorados	27)Flamencos
13)Malpelo	28)El Corchal
14)Isla Corota	29) Gorgona
15) Otún Quimbaya	

Tabla 3. Áreas con Vocación Ecoturísticas

Fuente: (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013) Elaboración propia

Los principales parques nacionales más visitados del país corresponden a: el Parque Corales del Rosario con un total de 813.862 personas lo que representa el 61,9%, el Parque Tayrona con 333.723 personas lo que significó el 25,4% y el Parque Nevados con 43.006 personas equivalente al 3,3%. El total de viajeros registrados al visitar los parques naturales para el año 2017 y 2018 dentro de los periodos de enero y septiembre fueron de 1.204.894 y 1.315.191 respectivamente representando una variación de los años correspondientes de 9,2%. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Octubre 2018). (Figura 14)

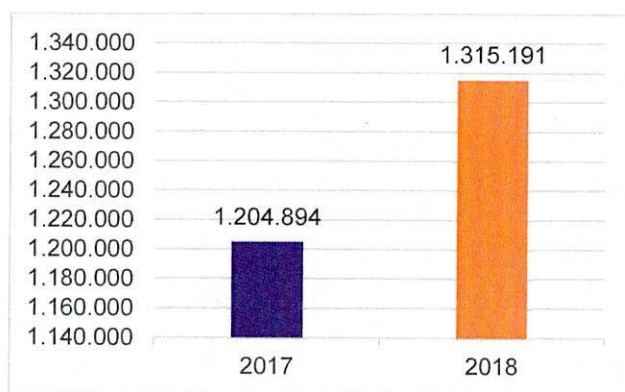


Figura 14 Visitas a Parques Nacionales Naturales
Elaboración Propia: Fuente (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT),
Octubre 2018).

4 Ecoturismo en Cundinamarca

4.1 Generalidades de Cundinamarca

Cundinamarca es un departamento en Colombia, de la región Andina que posee una extensión territorial de 24.210 kilómetros cuadrados, su característica más importante, es la presencia de todos los pisos térmicos, lo que confiere un gran atractivo, está conformada por un total de 116 municipios y su capital Bogotá, D.C. es la capital de Colombia.

Según el censo general de población 2018, Cundinamarca es el cuarto departamento en población de Colombia con 2.792.877 habitantes. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2018) y limita con cinco departamentos: al norte con Boyacá, al oriente con el Meta, al sur con Huila, al occidente con Caldas y Tolima. (Figura 15)



Figura 15 Mapa de Cundinamarca
Elaboración Propia: Fuente de página oficial del Departamento de Cundinamarca

Por otro lado, todas las vías conducen al departamento, debido que está atravesado por las principales vías nacionales que conducen a la capital, también se puede llegar por aire, a través del aeropuerto internacional El Dorado, allí operan vuelos nacionales e internacionales desde y hacia diferentes países del mundo.

Dentro de la industria del turismo se puede evidenciar que la industria anteriormente mencionada se destaca por ser un sector con gran potencial, por lo que permite a Cundinamarca ser un epicentro de la llegada de turistas debido a la cercanía que tiene de la capital a los diferentes municipios de este. (Universidad de Cundinamarca, 2019)

4.2. Turismo en Cundinamarca

De acuerdo con el IDECUT, se presenta al departamento de Cundinamarca gracias a su ubicación geográfica, como el “corazón de Colombia”, además que rodea a la ciudad más importante del país, Bogotá Distrito Capital, el departamento de Cundinamarca, muestra el privilegio que le dio la naturaleza con los diferentes climas y paisajes debido a los pisos térmicos que ofrece la región. (Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT), 2018)

Según IDECUT, este departamento no solo es el centro geográfico si no que adicionalmente es un epicentro de la actividad económica y de poder político que gobierna este país y fortalece a este departamento como atractivo turístico, ya que hace parte central de las decisiones importantes de la nación. Esta misma entidad, manifiesta que Cundinamarca posee diferentes recursos naturales y culturales, lo cual muestra las diferentes oportunidades que tiene el departamento en relevancia al desarrollo y crecimiento de la región, en las diferentes tipologías del turismo tales como: ecoturismo, agroturismo, turismo de salud y termalismo, aventura entre otros. (Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT), 2018)

De acuerdo con el Centro de Información Turística de Colombia (CITUR), en el departamento de Cundinamarca en el año 2018, se registró un total de visitantes extranjeros no residentes de 14.801, lo que indica un crecimiento porcentual respecto al año anterior de 17%. (Centro de Información Turística de Colombia (CITUR), 2018). (Figura 16)

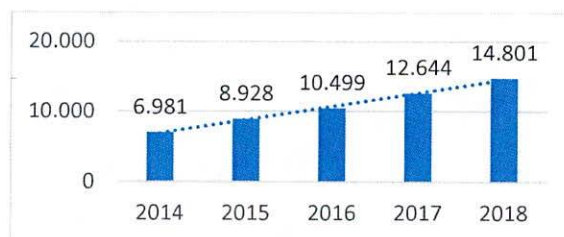


Figura 16 Turismo en Cundinamarca
Elaboración Propia: Fuente Centro de Información Turística de Colombia

Bogotá (capital del departamento y del país) por su parte, en el año 2018, tuvo un total de llegadas de visitantes extranjeros no residentes de 1.254.656, lo que determinó un crecimiento porcentual respecto al año anterior de 8% (Centro de Información Turística de Colombia (CITUR), 2018). (Figura 17)

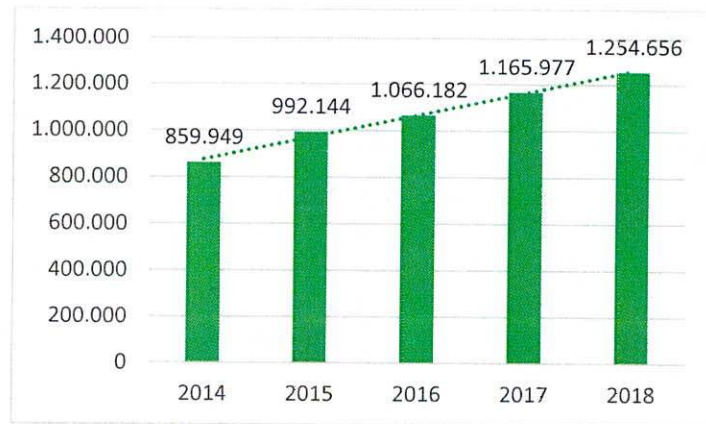


Figura 17 Visitantes en Bogotá DC
Elaboración Propia: Fuente Centro de Información Turística de Colombia

Por tanto, a pesar de que Cundinamarca ofrece una cantidad de atractivos para conocer y disfrutar, entre los cuales se encuentran parques naturales, ofertas gastronómicas y culturales, deportes extremos, riquezas arqueológicas y entre otros. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013) , Cundinamarca no se beneficia de la ventaja de gran afluencia de turismo internacional a Bogotá.

4.3 Ecoturismo en Cundinamarca

Cundinamarca es una región biodiversa, vista como un destino atractivo para los amantes del ecoturismo, quienes disfrutan de estos espacios naturales lo eligen para ello. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

Para el departamento de Cundinamarca, en el Plan de Desarrollo 2012-2016 se priorizan diferentes tipologías del turismo entre ellos, el ecoturismo y el turismo rural, ya que permiten el

dinamismo de en todo el territorio a nivel regional (Gobernación de Cundinamarca, 2012-2016). Asimismo, en el año 2013, de acuerdo con el Diagnóstico Turismo de Naturaleza en Colombia presentaba a Cundinamarca como el tercer departamento con la mayor cantidad de reservas, en las que de las 276 áreas protegidas 43 se encuentran en esta región el país. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2012)

4.3.1 Oferta Ecoturística en Cundinamarca

Cundinamarca posee 43 áreas protegidas, destacando 5 Parques Naturales: el Parque Natural Maná dulce (Agua de Dios, Cundinamarca), Parque Natural Nacional de Chingaza (La Calera, Cundinamarca), Parque Nacional Natural del Sumapaz (Venecia, Cundinamarca), Parque Forestal Embalse del Neusa (Cogua, Cundinamarca) y el Parque Natural Chicaque (San Antonio, Cundinamarca) (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2012). Las demás (38) áreas, distribuidas entre reservas, bioparques, ecoparques, otros parques, caminos reales, embalses-lagunas-cascadas y saltos, así:

Reservas (2)

1. Reserva Boquemonte (Soacha, Cundinamarca)
2. Reserva Biológica Encenillo (Guasca, Cundinamarca)

Bioparques (1)

1. Bioparque la Reserva (Cota, Cundinamarca)

Ecoparques (2)

1. Ecoparque El Gaitero (Anapoima, Cundinamarca)
2. Ecoparque Chinauta (Fusagasugá, Cundinamarca)

Parques Ecológicos, Agroecológicos y Temáticos (4)

1. Parque Ecológico La Poma (Soacha, Cundinamarca)
2. Parque Ecológico Pionono (Sopó, Cundinamarca)
3. Parque Agroecológico Macanú (Sesquilé, Cundinamarca)
4. Parque Temático de las orquídeas (San Antonio, Cundinamarca)

Caminos reales (15)

1. Camino Real (Bojacá, Cundinamarca)
2. Camino Real (Chocontá, Cundinamarca)
3. Camino Real (Guasca, Cundinamarca)
4. Camino Real (Guatavita, Cundinamarca)
5. Camino Real y ecológico (La Vega, Cundinamarca)
6. Camino Real (San Antonio, Cundinamarca)
7. Camino Real (Tausa, Cundinamarca)
8. Camino Real (Villeta, Cundinamarca)
9. Otros caminos reales (7 caminos)

Embalses, Lagunas, cascadas y saltos (11)

1. Laguna de Siecha (Guasca, Cundinamarca)
2. Laguna de Tabacal (La Vega, Cundinamarca)
3. Laguna La Herrera (Madrid, Cundinamarca)
4. Laguna El Hato (Tausa, Cundinamarca)
5. Parque de agua Cucunubá (Suesca, Cundinamarca)
6. Cascada de Barandillas (Nimaima, Cundinamarca)
7. Cascada del Escobo (Ninaima, Cundinamarca)
8. Cascada de sueva (Gacheta, Cundinamarca)
9. Salto de Tequendama (Soacha, Cundinamarca)

10. Salto de Versalles (Gaduas, Cundinamarca)

11. La Chorrera (Choachí, Cundinamarca)

Otras áreas protegidas (3)

1. Complejo turístico de aventura y ecoturístico (Fusagasugá, Cundinamarca)

2. Mirador de piedra Cápira (Gaduas, Cundinamarca)

3. Cerro Butulú (La Vega, Cundinamarca)

5 Prospectiva del Ecoturismo

5.1 Prospectiva del Ecoturismo a nivel Global

De acuerdo con la Declaración de Río en Brasil, resultante de la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, o también conocida como “Cumbre de la Tierra”, se estableció el primer acuerdo para el desarrollo mundial que abordó aspectos relacionados con la conservación de la diversidad biológica, su uso sostenible y la participación y distribución equitativa de sus beneficios, donde se reconoció que la conservación es interés común de toda la humanidad. (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1992).

En el año 2002, se realizó la primera Cumbre Mundial del Ecoturismo, organizada por OMT y el PNUMA (en Quebec – Canadá), donde más de un millar de participantes de 132 países, procedentes de los sectores público, privado y no gubernamental, asistieron, allí se firmó la declaración de Quebec sobre el Ecoturismo, en la que se reconoció la importancia del ecoturismo como líder en la introducción de principios de sostenibilidad en el desarrollo turístico mundial, también, reconoció que el ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo.

El ecoturismo adhiere a sus principios, los principios del turismo sostenible, así: (Organización Mundial del Turismo (OMT) ,Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2002)

- Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y explotación y contribuye a su bienestar.
- Interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes.
- Se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.

En esa misma cumbre, se afirmó que las diferentes formas de turismo, especialmente el ecoturismo, si se gestionan de manera sostenible, pueden representar una valiosa oportunidad económica para las poblaciones locales e indígenas y sus culturas, así como para la conservación y la utilización sostenible de la naturaleza para las generaciones futuras. De la misma forma, el ecoturismo puede ser una fuente primordial de ingresos para las zonas protegidas. (Organización Mundial del Turismo (OMT) ,Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2002)

Además, los participantes de esta Cumbre, formularon una serie de recomendaciones que proponen a los gobiernos, al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones comunitarias, a las instituciones académicas e investigadoras, a las organizaciones intergubernamentales, a las instituciones financieras internacionales, a los organismos de asistencia para el desarrollo y a las comunidades indígenas y locales, y que se enumeran a continuación: (Organización Mundial del Turismo (OMT) ,Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2002)

A. A los gobiernos nacionales, regionales y locales

1. Que formulen políticas y estrategias de desarrollo nacionales, regionales y locales sobre ecoturismo coherentes con los objetivos globales del desarrollo sostenible y que, para ello, inicien un amplio proceso de consultas con aquellos que puedan llegar a participar en actividades de ecoturismo o resultar afectados por ellas;
2. Que garanticen, en colaboración con las comunidades locales e indígenas, el sector privado, las ONG y todos los agentes interesados en el ecoturismo, la protección de la naturaleza, de las culturas locales e indígenas y especialmente del saber-hacer tradicional, los recursos genéticos, los derechos en relación con la tierra y la propiedad, y los derechos sobre el agua;
3. Que velen por la colaboración, la participación adecuada y la necesaria coordinación a escala nacional, provincial y local de todas las instituciones públicas competentes (incluido el establecimiento de grupos de trabajo interministeriales cuando sea oportuno) en las diferentes etapas del proceso del ecoturismo, abriendo y facilitando a la vez la participación de otros agentes interesados en las decisiones relacionadas con el ecoturismo; además, deberán establecerse mecanismos presupuestarios y marcos legislativos adecuados que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por dichos órganos multisectoriales;
4. Que incluyan en el marco anterior los mecanismos de regulación y seguimiento necesarios a escala nacional, regional y local, entre ellos indicadores objetivos de sostenibilidad acordados conjuntamente por todos los agentes interesados y estudios de evaluación del impacto ambiental que sirvan de mecanismo de retroalimentación. Los resultados de este seguimiento deberían darse a conocer entre el público en general;
5. Que elaboren mecanismos de regulación para la internalización de los costos medioambientales en todos los aspectos del producto turístico, entre ellos el transporte internacional;

6. Que desarrollen la capacidad local y municipal para aplicar herramientas de gestión del crecimiento, tales como la zonificación y la ordenación territorial participativa, no sólo en las zonas protegidas, sino en las zonas de amortiguación y en otros lugares donde se desarrolle el ecoturismo;
7. Que utilicen directrices aprobadas y revisadas internacionalmente para elaborar sistemas de certificación, ecoetiquetas y otras iniciativas voluntarias orientadas a la sostenibilidad del ecoturismo, alentando al sector privado a incorporar esos sistemas y promoviendo su reconocimiento entre los consumidores; no obstante, los sistemas de certificación deberían reflejar los criterios regionales y locales. Que capaciten y brinden apoyo financiero para que estos sistemas sean accesibles a las pequeñas y medianas empresas (pymes). Además, para que dichos sistemas se pongan en práctica de manera efectiva es necesario que se efectúe un seguimiento y que exista un marco regulador;
8. Que garanticen la prestación de apoyo en cuestiones técnicas, financieras y de desarrollo de recursos humanos a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, que son la médula espinal del ecoturismo, con miras a que puedan poner en marcha, hacer crecer y desarrollar sus empresas de una forma sostenible;
9. Que definan políticas, planes de gestión y programas de interpretación apropiados para los visitantes, y que asignen fuentes adecuadas de financiación para las zonas protegidas a efectos de gestionar el volumen de visitantes, proteger los ecosistemas vulnerables y garantizar la utilización sostenible de hábitats sensibles. Esos planes deberían incluir normas claras, estrategias de gestión directa e indirecta y reglamentos, junto con los fondos necesarios para garantizar el seguimiento del impacto social y ambiental para todas las empresas de ecoturismo que trabajan en la zona, así como para los turistas que desean visitarla;
10. Que incluyan a las empresas medianas y pequeñas y las microempresas dedicadas al ecoturismo, así como las actividades de ecoturismo que parten de las propias comunidades o de

- ONG, en las estrategias y programas globales de promoción que lleve a cabo la administración nacional de turismo, tanto en el mercado internacional como en el nacional;
11. Que alienten y apoyen la creación de redes y actividades de cooperación regionales para la promoción y el marketing de productos de ecoturismo a escala internacional y nacional;
 12. Que ofrezcan incentivos (tales como ventajas en materia de marketing y promoción) a los operadores turísticos y demás proveedores de servicios que hagan suyos los principios del ecoturismo y actúen con mayor responsabilidad ante las preocupaciones ambientales, sociales y culturales;
 13. Que se cercioren de que se determinen y cumplan unas normas básicas sobre salud y medio ambiente en todo proyecto de desarrollo del ecoturismo, aun en las zonas más rurales (incluidos aspectos tales como la selección de los emplazamientos, la planificación, el diseño, el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales, la protección de las cuencas hidrográficas, etc.) y se cercioren también de que no se adopten estrategias de desarrollo del ecoturismo sin invertir en infraestructuras sostenibles y en la capacitación local y municipal para regular y supervisar esos aspectos;
 14. Que inicien estudios y encuestas preliminares que registren datos sobre vida vegetal y animal, con especial atención a las especies amenazadas, como parte del estudio del impacto ambiental (EIA) realizado para cualquier proyecto de desarrollo ecoturístico y que inviertan, o apoyen a instituciones que inviertan en programas de investigación sobre ecoturismo y desarrollo sostenible;
 15. Que apoyen la creciente aplicación de los principios, directrices y códigos éticos internacionales sobre turismo sostenible (ej. los propuestos por el PNUMA, la OMT, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Organización Internacional del Trabajo) para la promoción de marcos

legislativos, políticas y planes directores internacionales y nacionales con el fin de aplicar al turismo el concepto de desarrollo sostenible;

16. Que consideren como opción la reasignación de la tenencia y la gestión de terrenos públicos desde actividades extractivas o de producción intensiva a actividades turísticas vinculadas con la conservación, allí donde esta fórmula pueda mejorar los beneficios netos sociales, económicos y medioambientales de la comunidad en cuestión;

17. Que promuevan y desarrollen programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para promover la sensibilización respecto a la conservación de la naturaleza y su utilización sostenible, las culturas locales e indígenas y su relación con el ecoturismo;

18. Que promuevan la colaboración entre los tours operadores emisores y los operadores receptores y otros proveedores de servicios y las ONG del destino para mejorar la educación ambiental de los turistas e influir en su comportamiento en los destinos, especialmente en los de países en desarrollo;

19. Que incorporen los principios del transporte sostenible en la planificación y la concepción de los sistemas de acceso y transporte y alienten al tour operadores y a los viajeros a elegir los medios de transporte de menor impacto.

B. Para el sector privado

20. Que tenga presente que, para que las empresas dedicadas al ecoturismo sean sostenibles, tienen que ser rentables para todos los agentes interesados, entre ellos los propietarios, los inversores, los gestores y los empleados de un proyecto, así como las comunidades y las organizaciones conservacionistas de las zonas naturales donde operan;

21. Que conciba, desarrolle y lleve a cabo sus actividades reduciendo al mínimo su impacto negativo, e incluso contribuyendo de manera efectiva a la conservación de ecosistemas sensibles

y del medio ambiente en general, beneficiando directamente a las comunidades locales e indígenas;

22. Que se cerciore de que la concepción, la planificación, el desarrollo y la explotación de instalaciones de ecoturismo incorporen los principios de la sostenibilidad, entre ellos el diseño sensible de los enclaves y el sentido del lugar que tiene la comunidad, así como el ahorro de agua, energía y materiales y la accesibilidad para todas las categorías de población sin discriminación;

23. Que adopte una certificación fiable u otro sistema de regulación voluntario, como las ecoetiquetas, para demostrar a sus posibles clientes su adhesión a los principios de la sostenibilidad y el respeto hacia el medio ambiente de los productos y servicios que ofrece;

24. Que coopere con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a cargo de zonas naturales protegidas y de la conservación de la biodiversidad, velando por que las actividades de ecoturismo se desarrollen de acuerdo con los planes de gestión y demás reglamentos vigentes en esas zonas, con objeto de minimizar el impacto negativo sobre las mismas potenciando a la vez la calidad de la experiencia turística, y contribuya financieramente a la conservación de los recursos naturales;

25. Que utilice crecientemente materiales y productos, así como recursos logísticos y humanos propios del lugar en sus operaciones, con el fin de mantener la autenticidad global del producto de ecoturismo y aumentar el porcentaje de beneficios económicos y de otro tipo que reviertan al destino. Para lograrlo, los operadores privados deberían invertir en la formación de la mano de obra local;

26. Que vele por que la cadena de suministro utilizada en crear una operación de ecoturismo sea sostenible en todos sus eslabones y coherente con el grado de sostenibilidad que se aspira alcanzar en el producto o servicio final que se ofrecerá al consumidor;

27. Que trabaje activamente con los dirigentes indígenas y las comunidades locales para garantizar que las culturas y comunidades indígenas sean objeto de descripciones precisas y respetuosas y que su personal y sus huéspedes tengan información adecuada y exacta sobre los lugares, las costumbres y la historia de los indígenas y las comunidades locales;
28. Que promueva entre sus clientes un comportamiento ético y respetuoso con el medio ambiente en relación con los destinos de ecoturismo visitados mediante, entre otras cosas, la educación ambiental o la promoción de contribuciones voluntarias en apoyo de la comunidad local o de iniciativas de conservación;
29. Que genere conciencia entre sus directivos y empleados, sobre temas medioambientales y culturales de nivel local, nacional y mundial, a través de educación medioambiental continua, y que apoye la contribución que ellos y sus familias puedan realizar en la conservación, desarrollo económico de la comunidad y alivio de la pobreza.
30. Que diversifique su oferta desarrollando una amplia gama de actividades turísticas en un determinado destino y extendiendo sus actividades a diferentes puntos para difundir los posibles beneficios del ecoturismo y evitar la sobrecarga de determinados lugares donde se practica, así como la consiguiente amenaza para su sostenibilidad a largo plazo; a este respecto, se apremia a los operadores privados a respetar y apoyar los sistemas establecidos de gestión del impacto de los visitantes de los destinos ecoturísticos;
31. Que cree y desarrolle mecanismos de financiación para sufragar la actividad de asociaciones o cooperativas empresariales que puedan brindar asistencia en los campos de la formación, el marketing, el desarrollo de productos, la investigación y la financiación en la esfera del ecoturismo;
32. Que garantice una distribución equitativa de los beneficios económicos entre los tour operadores internacionales, emisores y receptores, los proveedores locales de servicios y las comunidades locales mediante instrumentos apropiados y alianzas estratégicas;

33. Que formule y ponga en práctica, en relación con los puntos anteriores, políticas empresariales en favor de la sostenibilidad con miras a aplicarlas en cada uno de los aspectos de su actividad.

C. A las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones comunitarias y las instituciones académicas e investigadoras

34. Que brinden apoyo técnico, financiero, educativo, de capacitación y de otra índole a los destinos de ecoturismo, organizaciones de la comunidad anfitriona, pequeñas empresas y autoridades locales competentes para cerciorarse de que se apliquen políticas, directrices de desarrollo y gestión y mecanismos de seguimiento adecuados que promuevan la sostenibilidad;

35. Que efectúen un seguimiento e investiguen el impacto real de las actividades ecoturísticas en los ecosistemas, la biodiversidad, las culturas locales e indígenas y el tejido socioeconómico de los destinos de ecoturismo;

36. Que cooperen con las organizaciones públicas y privadas para garantizar que los datos y la información que se generan mediante la investigación se canalicen para apoyar los procesos de toma de decisiones en el desarrollo y la gestión del ecoturismo;

37. Que cooperen con las instituciones investigadoras para desarrollar las soluciones más adecuadas y prácticas a los problemas del desarrollo del ecoturismo.

D. A las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y los organismos de asistencia para el desarrollo

38. Que elaboren y ayuden a aplicar directrices nacionales y locales de política y planificación, así como marcos de evaluación en materia de ecoturismo y sus relaciones con la conservación de la biodiversidad, el desarrollo socioeconómico, el respeto de los derechos humanos, el alivio de la pobreza, la conservación de la naturaleza y otros objetivos del desarrollo

sostenible e intensifiquen la transferencia de esos conocimientos a todos los países. Debería prestarse especial atención a los países en desarrollo y a los menos adelantados, a los pequeños estados insulares en desarrollo y a los países con zonas montañosas, habida cuenta de que 2002 ha sido designado también por las Naciones Unidas como Año Internacional de las Montañas;

39. Que capaciten a las organizaciones regionales, nacionales y locales para la formulación y aplicación de políticas y planes de ecoturismo a partir de directrices internacionales;

40. Que desarrollen o adopten, según corresponda, normas internacionales y mecanismos financieros para los sistemas de certificación en la esfera del ecoturismo que tengan en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y faciliten su acceso a estos procedimientos;

41. Que incorporen procesos de diálogo multisectoriales en las políticas, directrices y proyectos a escala mundial, regional y nacional para el intercambio de experiencias entre los diversos países y sectores que participan en el ecoturismo;

42. Que intensifiquen sus esfuerzos por detectar los factores que determinan el éxito o el fracaso de las iniciativas de ecoturismo en el mundo para transferir esas experiencias y prácticas idóneas a otras naciones a través de publicaciones, misiones sobre el terreno, seminarios de formación y proyectos de asistencia técnica; el PNUMA, la OMT y otras organizaciones internacionales deberían continuar y ampliar el diálogo internacional sobre turismo sostenible y ecoturismo después de la Cumbre efectuando, por ejemplo, revisiones periódicas del desarrollo del ecoturismo mediante foros internacionales y regionales;

43. Que adapten según proceda sus instrumentos financieros y condiciones y procedimientos de crédito para responder a las necesidades de las empresas de ecoturismo pequeñas y medianas y de las microempresas, que constituyen la médula espinal de este sector, como condición para garantizar su sostenibilidad económica a largo plazo;

44. Que desarrollen su capacidad interna en cuanto a recursos humanos para apoyar el turismo sostenible y el ecoturismo como un segmento de desarrollo por sí mismo y que velen por

que existan los conocimientos, la investigación y la documentación internas necesarias para supervisar la utilización del ecoturismo como herramienta al servicio del desarrollo sostenible;

45. Que desarrollen mecanismos financieros para formación y capacitación, que tengan en cuenta el tiempo y los recursos necesarios para permitir verdaderamente que las comunidades locales y los pueblos indígenas participen de manera equitativa en el desarrollo del ecoturismo.

E. A las comunidades locales e indígenas

46. Que definan y pongan en práctica, como parte de la visión de desarrollo de una comunidad, que puede incluir el ecoturismo, una estrategia para mejorar los beneficios colectivos de la comunidad derivados del desarrollo del ecoturismo y entre los que se cuentan el desarrollo del capital humano, físico, económico y social y el mejor acceso a la información técnica;

47. Que fortalezcan, alimenten y promuevan la capacidad de la comunidad para mantener y utilizar las técnicas tradicionales, especialmente la artesanía de fabricación casera, la producción agrícola, la construcción tradicional y la configuración del paisaje, en las que los recursos naturales se utilizan de forma sostenible.

F. A la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)

48. Que reconozca la necesidad de aplicar los principios del desarrollo sostenible al turismo y el papel ejemplar del ecoturismo en la generación de beneficios económicos, sociales y medioambientales;

49. Que integre el papel del turismo, inclusive el ecoturismo, en los resultados previstos en la CMDS.

Por último, cabe concluir que, en la culminación de esta Cumbre, se planteó que el crecimiento de la población turística se presentará por varias razones, entre ellas, el incremento en la

esperanza de vida, la calidad de vida de los adultos mayores y el estrés de las personas en las grandes aglomeraciones urbanas. Los cambios en los patrones de trabajo generarán en un mayor número de ocupaciones la posibilidad de realizar el trabajo en casa en vez de en la oficina, lo que se volverá una difusa la barrera entre el trabajo y el ocio. En consecuencia, en los países desarrollados, gran parte de la población continuará obteniendo ingresos elevados y tendrá tiempo libre para el ocio. Y, debido a los cambios en el comportamiento de género y a la cada vez más acentuada presencia de la mujer en la sociedad, se incrementarán los viajes de mujeres solas, mujeres en viajes de negocios y mujeres viajando con mujeres. (Organización Mundial del Turismo (OMT) ,Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2002)

Resumiendo, el primer acercamiento sobre economía sostenible se realizó en la conferencia de la ONU titulada “Cumbre de la Tierra” en 1992, diez años más tarde la OMT y el PNUMA organizan la primera Cumbre Mundial del Ecoturismo, donde asisten participantes de 132 países, procedentes de los sectores público, privado y no gubernamental. En esta Cumbre se reconoció la importancia del ecoturismo, y que este, a su vez adopta los principios del turismo sostenible, además, los participantes de la Cumbre formularon cuarenta y nueve recomendaciones dirigidas a los gobiernos, al sector privado, a las instituciones académicas e investigadoras, a los organismos de asistencia para el desarrollo y las comunidades indígenas y locales finalmente, la Cumbre planteó el crecimiento de la población turística. (Organización Mundial del Turismo (OMT) ,Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2002).

5.2 Prospectiva del Ecoturismo a nivel Colombia

Según el PND 2018-2022, se propone para el turismo en general, el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad y en donde se destaca que, Colombia debe aprovechar el excelente desenvolvimiento del sector turístico en el mundo y debe insertarse en el mercado y

tener una perspectiva de un destino innovador, diverso y de alto valor (Plan Nacional de Desarrollo , 2018-2022). Asimismo, según el Banco de la República, el Banco Mundial, Migración Colombia y el MINCIT, recalcan que Colombia ha mejorado su posición como destino turístico, donde cada turista no residente genera divisas en promedio por USD 1600 y donde el turismo en Colombia, equivale al 3.8% del PIB. Dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se promueve gestionar integralmente todos los destinos y de esta manera fortalecer la oferta mediante el desarrollo del arcoíris turístico. (Plan Nacional de Desarrollo , 2018-2022)

En el año 2013 y en el tema de turismo de naturaleza, el Plan de Negocio de Naturaleza para Colombia, determino diferentes estrategias a nivel nacional hacia el posicionamiento, marketing, destinos y productos y adicionalmente, estableció enfoques regionales desde el año 2013 hasta el año 2027, donde se priorizan los productos según cada región y departamento, en diferentes lapsos de tiempo. (Plan de Negocio de Naturaleza, 2013)

Entre la priorización para el ecoturismo según plazo, se encuentran las siguientes:

1. Inmediato (2013-2015)

Se estableció dentro del ecoturismo que los productos de prioridad eran los parques nacionales naturales y las zonas de amortiguación AP y de esta manera se establece departamentos de preferencia para que estos tipos de producto tengan una mayor relevancia a continuación encontramos: Antioquia, el Valle del Cauca, Amazonas, Magdalena, Cundinamarca y Meta

2. Corto plazo (2016-2018)

Para el ecoturismo encontramos diferentes productos para enfatizar dentro de los cuales localizamos:

- Parques nacionales naturales y zonas de amortiguación AP en los departamentos de la Guajira, Santander, Boyacá, Caldas, Risaralda, Quindío, Choco y Cauca.

- Avistamiento de aves en los departamentos de Santander, Boyacá, Choco, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Huila y Meta.
- Avistamiento de ballenas en los departamentos del Choco
- Playas prístinas en los lugares de la Guajira, El Choco, Providencia y Magdalena.

3. Medio plazo (2019-2021)

La prioridad del ecoturismo en los diferentes productos está diseñada para el desarrollo de estos, en este lapso se exponen los diferentes departamentos con su producto a enfatizar.

- Los parques nacionales y zonas de amortiguación AP en el departamento de Caquetá, Guaviare, César, Atlántico, Norte de Santander.
- Avistamiento de aves este producto enfatizándose en los departamentos de Nariño y Vaupés.
- Avistamiento de ballenas con el Valle del Cauca y Cauca
- Playas prístinas con los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Bolívar, Sucre y Córdoba.

Largo plazo (2022-2024)

- En estos respectivos años el principal producto a enfatizar es el avistamiento de ballenas en el departamento de Nariño.

5. Muy largo plazo (2025-2027)

- En este periodo de tiempo según el plan de negocio de turismo de naturaleza se enfocan por el turismo de aventura y rural.

En resumen, el departamento de Cundinamarca, en el Plan de Negocio de Naturaleza para Colombia, donde prioriza los diferentes productos del turismo, menciona al departamento de Cundinamarca en un lapso inmediato, el cual incluye el período 2013 a 2027.

5.3 Prospectiva del ecoturismo Cundinamarca

De acuerdo con FONTUR, el Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca, recalca que el departamento, debe enfrentarse a diferentes retos y de esta manera identificar las oportunidades que se encontraran para el desarrollo del turismo de aventura, el ecoturismo y entre otras tipologías de turismo. (Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca, 2012 - 2020)

En el plan anteriormente mencionado, se identifican para el año 2020, diferentes proyectos en cada municipio del departamento de Cundinamarca, que recalcan la sostenibilidad del turismo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la capacitación de los agentes turísticos, la estructuración de productos turísticos, como lo es el ecoturismo y la potencialización de los servicios turísticos, con una adecuada promoción y el desarrollo del turismo responsable de los recursos naturales de cada ecosistema que se encuentran en los municipios (Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca, 2012 - 2020)

En el Plan de Desarrollo de Cundinamarca de 2016 a 2020, desde el punto de vista ecológico y medio ambiental, dos subprogramas a saber. El primer subprograma de “*Acción Verde*”, que presenta la necesidad de implementar proyectos que permitan una reestructuración de los ecosistemas afectados por acciones de conflicto, para que de esta manera se pueda gozar de los espacios ambientales, permitiendo el potencial de cada uno de los lugares y contribuyendo al cuidado del medio ambiente (Plan de Desarrollo de Cundinamarca, 2016 - 2020). Y el segundo llamado “*Cundinamarca Biodiversa*” informa como meta, promover cuatro proyectos que sirvan como estrategia de conservación de la fauna y la flora del departamento (Plan de Desarrollo de Cundinamarca, 2016 - 2020).

Y desde Plan de Desarrollo de Cundinamarca se planteó el turismo como un sector que debe estar incluido en el eje de la “*Competitividad Sostenible*” ya que, con ayuda de este sector y

otros sectores como la infraestructura, la minería o el transporte pueden consolidar al departamento de Cundinamarca como una región equitativa y sostenible, adicionalmente, en el artículo 50 denominado “Programa de Tour por Cundinamarca” menciona como objetivo, que debe promoverse el sector del turismo como fuente de conocimiento y dinamizador económico. (Plan de Desarrollo de Cundinamarca, 2016 - 2020).

Por tanto, la prospectiva del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Turístico y el Plan de Desarrollo de Cundinamarca se enfoca en factores de reestructuración de los espacios medioambientales y la conservación de los mismos.

6. Análisis

6.1 Limitaciones al crecimiento del ecoturismo en Colombia

Según el documento de la Política del Turismo de Naturaleza. Las principales limitantes para el desarrollo del ecoturismo en el territorio nacional son:

- Poca definición y diseño del producto turístico.
- Dificultades de acceso a los atractivos y deficiencia en las vías.
- Falta de cultura para el turismo.
- Falta de implementación de acciones y esquemas de conservación en el marco del uso sostenible de los recursos.
- Altos índices de informalidad por parte de los empresarios, pocas empresas legalmente constituidas.
- La falta de apoyo institucional desde lo local en el desarrollo del turismo como alternativa de desarrollo económico,
- Baja articulación institucional para el desarrollo del turismo.
- Falta de adecuación de infraestructura para dar valor a los atractivos.
- Falta de promoción y comercialización de los productos a nivel nacional y regional.

- Escasa utilización de mecanismos web o redes sociales para la promoción turística.
- Deficiencias en el manejo de un segundo idioma (inglés).
- No hay manejo de un segundo idioma.
- Falta de planeación de la actividad turística.
- Conectividad y seguridad.
- Mayor compromiso en los presupuestos asignados por los Entes Territoriales
- Desconocimiento de beneficios, mecanismos de acceso a crédito y cofinanciación por parte de las comunidades, en especial indígenas y afrocolombianas.
- Falta asociatividad de los prestadores de servicios turísticos en las regiones. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

6.2 Contribución del ecoturismo a Desarrollo turismo

Colombia, a través del PNN, reconoce que el ecoturismo es una de las actividades en la cuales se implantan los modelos de desarrollo sostenible, representado en su diversidad biológica o eco sistémica, a cambio de una retribución en términos de ingresos que beneficia, en primera instancia, a las comunidades que viven en las zonas de influencia de las áreas protegidas o de cualquier otra área natural con atractivos para los visitantes. (Parques Nacionales Naturales (PNN), 2013).

Esta visión nacional, corresponde en parte a los lineamientos, presentados por la OMT y el PNUMA, que en el caso Colombia, estas entidades, afirman que se parte del hecho de que aún falta mucha claridad con respecto al ecoturismo. Los lineamientos son:

1) Toda forma de turismo basada en la naturaleza, en la que la motivación principal de los turistas es la observación y apreciación de esa naturaleza o de las culturas tradicionales dominantes en las zonas naturales.

- 2) Incluye elementos educacionales y de interpretación.
- 3) Generalmente, si bien no exclusivamente, está organizado para pequeños grupos por empresas especializadas, pequeñas y de propiedad local. Operadores extranjeros de diversa envergadura también organizan, gestionan y comercializan giras ecoturísticas, por lo general para grupos reducidos.
- 4) Procura reducir en todo lo posible los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural.
- 5) Contribuye a la protección de zonas naturales:
 - a. Generando beneficios económicos para las comunidades, organizaciones y administraciones anfitrionas que gestionan zonas naturales con objetivos conservacionistas.
 - b. Ofreciendo oportunidades alternativas de empleo y renta a las comunidades locales.
 - c. Incrementando la concienciación sobre conservación de los activos naturales y culturales, tanto en los habitantes de la zona como en los turistas. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), 2012)

6.3 DOFA

En Cundinamarca hay una oferta favorable para el ecoturismo teniendo en cuenta, que más del 19% de fauna protegida está ubicada en esta región de Colombia y su prestación de servicio a todos los visitantes es amplia, debido a los guías turísticos que tiene el departamento, una de las grandes ventajas que tiene este, son las abundantes hectáreas y lugares ecoturísticos cerca de la capital haciendo de él un atractivo ecoturístico llamativo (Figura 18)



Figura 18 DOFA Ecoturismo Cundinamarca
 Elaboración propia: Fuente (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)
 (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), 2013)

CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El sector de turismo representa 30% de las exportaciones en el comercio global de servicios, generando 1 de cada 11 empleos y 10% del PIB mundial. De acuerdo con CITUR, Para el Departamento de Cundinamarca en el año 2018 se registró un crecimiento porcentual en el total de visitantes extranjeros no residentes respecto al año anterior de 17%. Y para el campo de estudio revisado, de acuerdo con SPNN el concepto de ecoturismo es abordado internacionalmente, sin embargo, en el documento de Política de Ecoturismo, se evidencia la carencia en Colombia en los factores de este tipo de turismo, en donde solamente se destaca su práctica en áreas protegidas. Así mismo, aunque Cundinamarca tiene ventajas en términos de atractivos y de biodiversidad, no explota en su totalidad el gran potencial de la ventaja comparativa de estar estratégicamente ubicada cerca de la capital, en donde en el año 2018 Cundinamarca tuvo 14.801 llegadas de turistas internacionales, mientras que Bogotá tuvo 1.254.656.
- Para concluir, se debe resaltar que de acuerdo , a la Cumbre planteada en Quebec para el ecoturismo, se dan lineamientos y recomendaciones que no adoptan las diferentes entidades y organizaciones a nivel Colombia, así mismo se puede identificar que en el Plan de Negocio de Naturaleza para Colombia, donde se prioriza los diferentes productos del turismo y ecoturismo , solo se menciona al departamento de Cundinamarca en un lapso tiempo inmediato, teniendo en cuenta que es un plan que se desarrollaría en el transcurso de 14 años; adicionalmente de acuerdo al Plan de Desarrollo Turístico y el Plan de Desarrollo de Cundinamarca en temas de ecoturismo sólo enfoca en factores de reestructuración de los espacios medioambientales y la conservación de los mismos.

RECOMENDACIONES

El Departamento debe crear estrategias que impulsen la ventaja competitiva de encontrarse cerca a Bogotá, Distrito Capital. Se identifica una debilidad en los sistemas de información y datos a nivel regional, ya que no se encuentran todos los documentos correspondientes al ecoturismo. Se recomienda estudiar a profundidad los planes de desarrollo del departamento y su relación al ecoturismo. Se debe considerar a nivel nacional y departamental todos los lineamientos y recomendaciones planteados en la primera Cumbre del Ecoturismo. Se recomienda realizar a nivel departamental un análisis sobre la oferta ecoturística.

CAPITULO V REFERENCIAS

- Centro de Informacion Turística de Colombia (CITUR). (31 de 12 de 2018). *CITUR*. Obtenido de CITUR: http://www.citur.gov.co/estadisticas/df_viajeros_ciudad_destino/all/2
- Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente. (2018). *Decreto Ley 2811 de 1974*. Bogotá: Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente.
- Congreso de la República de Colombia. (27 de Agosto de 1993). Ley 70. *Ley 70 de 1993*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (22 de Diciembre de 1993). Ley 99. *Ley 99 de 1993*. Bogotá, Estado, Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (9 de Noviembre de 1994). Ley 165 de 1994. *Convenio sobre la Diversidad Biologica*. Bogotá, Estado, Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (26 de Julio de 1996). Ley 300, artículo 26 de 1996. *"Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá, Estado, Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (10 de Junio de 2012). Ley 1558. *Objeto, Importancia y Principios de la Actividad Turística*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (12 de Enero de 2012). Ley 19 de 2012. *Ley Anti-trámites*. Bogotá, Estado, Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Constitución Política de la República de Colombia. (1991). *Normas y Leyes*. Bogotá, Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Censo*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-3ra-entrega.pdf>
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (2004). *Conpes 3296*. Bogotá: El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).
- Gobernación de Cundinamarca. (2012-2016). *Plan de Desarrollo 2012-2016 Cundinamarca Calidad de Vida*. Bogotá: Gobernación de Cundinamarca.
- Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT). (2018). *Turismo en Cundinamarca*. Bogotá: Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT).

- Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT). (2018). *Turismo en Cundinamarca*. Cundinamarca: Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT).
- Migración Colombia. (2018). *Boletín Estadístico de Flujos Migratorios*. Bogotá: Migración Colombia.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2012). *Diagnóstico Turismo de Naturaleza en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2012). *Plan de Negocio de Turismo de Naturaleza en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2013). *Diagnóstico del Turismo de Naturaleza*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2013). *Diagnóstico del Turismo de Naturaleza*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2013). *Política para el Desarrollo del Ecoturismo*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (Octubre 2018). *Oficina de Estudios Económicos*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias. (2019). *El Turismo en Cifras 2019*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). (2012). *Política de Desarrollo del Ecoturismo*. Bogotá: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). (28 de 1 de 2005). Resolución 0118. *Resolución 0118 de 2005*. Bogotá, Estado, Colombia: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT). (24 de 06 de 2013). Política para el Desarrollo del Ecoturismo. *Política para el Desarrollo del Ecoturismo*, 25. Bogotá, Estado, Colombia: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT).
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). (21 de Mayo de 2019). *Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, celebra el Día Mundial de la Biodiversidad*. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4317-colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo-celebra-el-dia-mundial-de-la-biodiversidad>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). (21 de Mayo de 2019). *Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, Celebra el Día Mundial de la Biodiversidad*. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4317-colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo-celebra-el-dia-mundial-de-la-biodiversidad>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1992). *Conferencia sobre el Medio ambiente*. Río de Janeiro, Brasil: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*. Nueva York: ONU.

- Organización Mundial Turismo (OMT) , Código de ética. (1999). *Turismo sostenible, Capítulo 3, Artículo 5.* Madrid, España: Organización Mundial Turismo (OMT).
- Organización Mundial del Turismo (OMT) ,Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2002). Cumbre Mundial del Ecoturismo. *Declaración de Quebec sobre el Ecoturismo* (pág. 9). Quebec, Canadá: Organización Mundial del Turismo (OMT), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (2012). *Panorama de la Organización Mundial del Turismo.* Madrid, España: Organización Mundial del Turismo (OMT).
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (2016). *Panorama Mundial del Turismo.* Madrid, España: Organización Mundial del Turismo (OMT).
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (2018). Panorama OMT del Turismo Internacional. En O. M. (OMT), *Panorama OMT del Turismo Internacional* (pág. 20). Madrid, España: Organización Mundial del Turismo.
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (2018). *Panorama OMT del turismo internacional.* Madrid, España: Organización Mundial del Turismo.
- Parques Nacionales Naturales (PNN). (2013). *Guía para la Planificación del Ecoturismo para Parques Nacionales Naturales de Colombia.* Bogotá DC: Ediprint.
- Parques Nacionales Naturales (PNN). (2013). *Guía para la Planificación del Ecoturismo para Parques Nacionales Naturales de Colombia .* Bogotá DC: Ediprint.
- Plan de Desarrollo de Cundinamarca. (2016 - 2020). *Plan de Desarrollo de Cundinamarca - Unidos Podemos Más.* Cundinamarca: Gobernación de Cundinamarca .
- Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca. (2012 - 2020). *Fondo de Promoción Turística de Colombia .* Bogotá: Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca.
- Plan de Negocio de Naturaleza. (2013). *Plan de Negocio de Naturaleza.* Bogotá: Plan de Negocio de Naturaleza.
- Plan Nacional de Desarrollo . (2018-2022). *Pacto por Colombia, Pacto por la Paz.* Bogotá: Plan Nacional de Desarrollo .
- Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). *Panorama General sobre Desarrollo Humano .* Nueva York, Estados Unidos : Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Sistema de Paques Nacionales Naturales (SPNN). (09 de Octubre de 2015). *Resolución 0414.* Obtenido de Resoluciones: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
- Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (23 de Junio de 2015). *Resolución 0244 .* Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
- Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (11 de Mayo de 2015). *Resolución 1125.* Obtenido de Resoluciones: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (13 de Julio de 2015). *Resolución 1628*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (07 de Julio de 2016). *Resolución 0100*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (15 de Noviembre de 2016). *Resolución 0591*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (06 de Marzo de 2017). *Resolución 0078*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (29 de Marzo de 2017). *Resolución 0108*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (19 de Septiembre de 2017). *Resolución 0401* . Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (09 de Abril de 2018). *Resolución 0136* . Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (23 de Abril de 2018). *Resolución 0156*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (29 de Mayo de 2018). *Resolución 0194*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (08 de Junio de 2018). *Resolución 0211*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (15 de Agosto de 2018). *Resolución 0306*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (14 de Noviembre de 2018). *Resolución 0470*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>

- Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (14 de Noviembre de 2018). *Resolución 0474*.
Obtenido de Resoluciones:
<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
- Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (26 de Mayo de 2019). *Resolución 0154*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
- Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (13 de Julio de 2017). *Resolución 1433*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
- Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (14 de Abril de 2015). *Resolución 0154*. Obtenido de Resoluciones: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
- Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (23 de Marzo de 2018). *Resolución 0126*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
- The International Ecotourism Society. (2006). *The Global Ecotourism Fact Sheet overview*. Washington, Estados Unidos: The International Ecotourism Society.
- The International Ecotourism Society. (7 de January de 2015). *Announces Ecotourism Principles Revision*. Obtenido de <https://ecotourism.org/news/ties-announces-ecotourism-principles-revision/>
- Universidad de Cundinamarca. (2019). *El Turismo en Cundinamarca - Oferta y Demanda Tomo 1*. Cundinamarca: Universidad de Cundinamarca.
- World Tourism Organization . (August 2019). *International Tourism Highlights*. Madrid, España: International Tourism Highlights.